



Universidad Nacional
SAN LUIS GONZAGA



Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional

Esta licencia permite a otras combinar, retocar, y crear a partir de su obra de forma no comercial, siempre y cuando den crédito y licencia a nuevas creaciones bajo los mismos términos.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0>



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMICA PERUANA"

....

EVALUACION DE ORIGINALIDAD

CONSTANCIA

El que suscribe, deja constancia que se ha realizado el análisis con el software de verificación de similitud TURNITIN ITHENTICATE 2.0 de **TESIS** titulada:

LA DEMANDA DE PENSIÓN DE ALIMENTOS Y LA CALIFICACIÓN DE LA DEMANDA, DISTRITO JUDICIAL DE ICA, 2023

Presentado por:

BUENDIA REJAS MARIE ALEJANDRA

Que, conforme al informe automatizado de originalidad emitido por el Operador del Programa Informático Evaluador de Originalidad de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la UNICA, se concluye que;

El resultado obtenido es del 2% por el cual se le otorga el calificativo APROBADO, según Reglamento de Evaluación de la Originalidad

Para dar fe, se adjunta al presente el reporte de similitud de las bases de datos de Ithenticate.

Ica, 31 de Julio del 2025

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA
DIRECCIÓN DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN




Dra. ROSALINA TRAVEZAN MOREYRA
DIRECTORA

UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA”

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA



**LA DEMANDA DE PENSIÓN DE ALIMENTOS Y LA
CALIFICACIÓN DE LA DEMANDA, DISTRITO JUDICIAL DE
ICA, 2023**

Línea de investigación

Sociedad, desarrollo sostenible, políticas públicas y ambientales

TESIS

AUTOR

Bach. BUENDIA REJAS MARIE ALEJANDRA

Ica, Perú

2025

Dedicatoria

A mi familia por contribuir a poder alcanzar mis objetivos trazados en mis años de estudio.

Agradecimiento

A mi asesora Dr. AGUADO SEMINO Alfredo Alberto, por su importante asesoría en el desarrollo de la investigación que me permito por concluir.

Índice

- Índice de contenidos.

Portada	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice	iv
- Índice de contenidos.	iv
- Índice de tablas.....	v
- Índice de figuras	vii
RESUMEN.....	viii
ABSTRACT	ix
I. INTRODUCCION	10
II. ESTRATEGIA METODOLÓGICA	19
III. RESULTADOS	21
IV. DISCUSIÓN	51
V. CONCLUSIONES	53
VI. RECOMENDACIONES	54
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	55
VIII. ANEXOS	57
Consentimiento informado.	57
Encuestas, guías de entrevistas, otros.....	57
Anexo 1. Formato de la encuesta.....	57
Anexo 2. Operacionalización de las variables	59
Anexo 3. Matriz de consistencia.....	60
Anexo 4. Base de datos en Excel.....	61
Anexo54. Base de datos en SPSS V6	64

- Índice de tablas.

Tabla 1 Las madres de familia son las que más pensión de alimentos solicitan.....	21
Tabla 2 El papá o mamá tiene la misma obligación de pasar la pensión de alimentos para su menor hijo	22
Tabla 3 La obligación alimentaria es obligatoria.....	23
Tabla 4 La pensión de alimentos comprende: salud, educación, vestimenta, medicina.....	24
Tabla 5 Puede una persona mayor de edad solicitar pensión alimentaria para sí mismo	25
Tabla 6 Existe un orden de preferencia para el cumplimiento de los alimentos.....	26
Tabla 7 Se puede conciliar extrajudicialmente la pensión de alimentos	27
Tabla 8 Es obligatorio realizar una Conciliación Extrajudicial previa a la demanda de alimentos	28
Tabla 9 El cónyuge tiene que estar con incapacidad física o mental para pedir alimentos	29
Tabla 10 Requiere de abogado para el procedimiento de Conciliación Extrajudicial	30
Tabla 11 Requiere de abogado para la presentación de la demanda de alimentos	31
Tabla 12 Si no tengo documentos que acrediten los ingresos del demandado ¿Puedo demandar por alimentos?	32
Tabla 13 En el Juez de Paz Letrado del distrito donde domicilia es encargado de calificar la demanda	33
Tabla 14 Puedo pedir que se adelante la pensión de alimentos	34
Tabla 15 Si interpongo una demanda de alimentos estoy obligado al pago de Tasas Judiciales	35
Tabla 16 Cuántas audiencias hay en el proceso de alimentos	36
Tabla 17 Los defectos que motivan la inadmisión de un acto pueden ser subsanables e insubsanables.....	37
Tabla 18 La inadmisibilidad es predicable respecto de todos los actos de postulación y de causación que emanen de las partes y de terceros en sentido técnico.....	38
Tabla 19 La calificación de admisibilidad-inadmisibilidad se realiza antes que el acto de parte o de terceros técnicos produzca efectos en el proceso	39
Tabla 20 La declaración de inadmisibilidad impide que el acto procesal produzca sus efectos	40
Tabla 21 Se puede asignación de alimentos antes de la sentencia.....	41
Tabla 22 Puedo solicitar una garantía del pago de alimentos al demandado	42
Tabla 23 Desde la presentación de la demanda se computa la deuda alimentaria	43
Tabla 24 Puede pedirse la prohibición de ausentarse del país al demandado.....	44
Tabla 25 Prueba de normalidad de las variables de estudio	45
tabla 26 valores para la interpretación los coeficientes de correlación del Rho de Spearman	46
Tabla 27 Contrastación de la hipótesis general mediante el coeficiente de Rho de Spearman	47

Tabla 28	Contrastación de la hipótesis general mediante el coeficiente de Rho de Sperman	48
Tabla 29	Contrastación de la hipótesis general mediante el coeficiente de Rho de Sperman	49
Tabla 29	Contrastación de la hipótesis general mediante el coeficiente de Rho de Sperman	50

- Índice de figuras.

figura 1 Las madres de familia son las que más pensión de alimentos solicitan	21
figura 2 El papá o mamá tiene la misma obligación de pasar la pensión de alimentos para su menor hijo	22
Figura 3 La obligación alimentaria es obligatoria.....	23
Figura 4 La pensión de alimentos comprende: salud, educación, vestimenta, medicina	24
Figura 5 Puede una persona mayor de edad solicitar pensión alimentaria para sí mismo.....	25
Figura 6 Existe un orden de preferencia para el cumplimiento de los alimentos	26
Figura 7 Se puede conciliar extrajudicialmente la pensión de alimentos.....	27
Figura 8 Es obligatorio realizar una Conciliación Extrajudicial previa a la demanda de alimentos	28
Figura 9 El cónyuge tiene que estar con incapacidad física o mental para pedir alimentos.....	29
Figura 10 Requiere de abogado para el procedimiento de Conciliación Extrajudicial.....	30
Figura 11 Requiere de abogado para la presentación de la demanda de alimentos	31
Figura 12 Si no tengo documentos que acrediten los ingresos del demandado ¿Puedo demandar por alimentos	32
Figura 13 En el Juez de Paz Letrado del distrito donde domicilia es encargado de calificar la demanda..	33
Figura 14 Puedo pedir que se adelante la pensión de alimentos	34
Figura 15 Si interpongo una demanda de alimentos estoy obligado al pago de Tasas Judiciales.....	35
Figura 16 Cuántas audiencias hay en el proceso de alimentos.....	36
Figura 17 Los defectos que motivan la inadmisión de un acto pueden ser subsanables e insubsanables ..	37
Figura 18 La inadmisibilidad es predicable respecto de todos los actos de postulación y de causación que emanen de las partes y de terceros en sentido técnico.....	38
Figura 19 La calificación de admisibilidad-inadmisibilidad se realiza antes que el acto de parte o de terceros técnicos produzca efectos en el proceso	39
Figura 20 La declaración de inadmisibilidad impide que el acto procesal produzca sus efectos	40
Figura 21 Se puede asignación de alimentos antes de la sentencia	41
Figura 22 Puedo solicitar una garantía del pago de alimentos al demandado	42
Figura 23 Desde la presentación de la demanda se computa la deuda alimentaria.....	43
Figura 24 Puede pedirse la prohibición de ausentarse del país al demandado	44

RESUMEN

El objetivo fue determinar la relación entre la demanda de pensión de alimentos y la calificación de la demanda, distrito judicial de Ica, 2023. Metodología fue de tipo básico, investigación no experimental correlativa. Resultados, la opinión de los participantes en la encuesta; el 13.4% de los encuestados señalaron que nunca, el 52.7% a veces, el 17.1% con regularidad, el 16.8% siempre. Esto se debe a que la inadmisibilidad es predicable respecto de todos los actos de postulación y de causación que emanen de las partes y de terceros en sentido técnico en la provincia de Ica; la opinión de los participantes en la encuesta; el 29.8% de los encuestados señalaron que nunca, el 18.2% a veces, el 29.5% con regularidad, el 22.6% siempre. Esto se debe a que la declaración de inadmisibilidad impide que el acto procesal produzca sus efectos en la provincia de Ica. Conclusión Del análisis del estudio concluimos que la demanda de pensión de alimentos tiene una relación positiva alta con la calificación de la demanda, distrito judicial de Ica, con un Rho de Sperman de 702.

Palabras claves: demanda, pensión de alimentos, calificación de la demanda,

ABSTRACT

The objective was to determine the relationship between the claim for alimony and the classification of the claim, judicial district of Ica, 2023. The methodology was basic, non-experimental, correlative research. Results: the opinion of the survey participants: 13.4% of respondents indicated never, 52.7% sometimes, 17.1% regularly, and 16.8% always. This is because inadmissibility is predicable with respect to all acts of application and causation emanating from the parties and third parties in the technical sense in the province of Ica. The opinion of the survey participants: 29.8% of respondents indicated never, 18.2% sometimes, 29.5% regularly, and 22.6% always. This is because a declaration of inadmissibility prevents the procedural act from producing its effects in the province of Ica. Conclusion From the analysis of the study, we conclude that the claim for alimony has a high positive relationship with the claim rating, in the judicial district of Ica, with a Spearman Rho of 702.

Keywords: claim, alimony, claim rating,

I. INTRODUCCION

La formulación de una solicitud de alimentos abarca todo lo esencial para la subsistencia, alojamiento, ropa, educación, cuidado médico, entre otras necesidades. Estas pueden ser solicitadas por la madre o el padre, dependiendo de la situación y capacidades de la familia, con el objetivo de obtener protección económica para el hijo menor de edad. Este deber de los padres se mantendrá más allá de los 18 años de edad del alimentista solo bajo dos requisitos: que esté cursando satisfactoriamente educación superior, técnica o universitaria; y que su estado de salud, ya sea físico o mental, se verifique a través de un reporte médico. La obligación cesará cuando el beneficiario alcance 28 años, a excepción de alguna circunstancia extraordinaria de salud, se distribuirá la pensión en partes equivalentes si las necesidades de los hijos son parecidas. Por otro lado, si uno de ellos posee alguna necesidad específica, como una condición médica, el magistrado deberá considerar ese hecho en ninguna circunstancia la pensión alimenticia puede exceder el 60% de los ingresos del sujeto el deber alimentario comienza a contar desde el día siguiente de la notificación de la demanda judicial, cuando se opta por recurrir a este procedimiento. La calificación de la demanda implica más que la mera relacionada de actos: que relacionan la bilateralidad de todas las instancias de las partes. Esto significa que para que surja o se desarrolle un proceso, debemos comprender antes la presencia de un acto de inicio (la demanda), un acto que concede la apertura al mismo (el auto admisorio), y por ende, un acto a través del cual quien ha sido emplazado con la demanda la absuelve, la contradice y la responde; es decir, que podemos advertir la existencia de un proceso (Rioja Bermudez, 2017).

Planteamiento del problema.

El procesamiento de alimentos está diseñado legalmente como un proceso expedito que tiene como objetivo brindar a los beneficiarios lo que necesitan para satisfacer sus necesidades básicas como alimentación, salud, vivienda y educación. Sin embargo, la diversidad social, económica y cultural del país muestra que estas necesidades no siempre se satisfacen.

Es necesario conocer los incentivos legislativos para fomentar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias y promover así una crianza responsable. De esta manera, se estudia la conducta utilizando los conceptos y herramientas del análisis económico jurídico sobre las obligaciones de los padres y la importancia del Código como herramienta de información en planificación familiar sobre el número de hijos y los ingresos necesarios para ser un padre responsable.

Nuestro sistema legal define tres razones por las cuales se puede otorgar manutención infantil en una relación entre padres e hijos. Progenitores de sus hijos: por minorías étnicas; o los que crecen y aquellos que no pueden ganarse la vida (discapacitados) y aquellos que han alcanzado la mayoría de edad y han obtenido con éxito una educación superior. Estos tres tipos de pensión alimenticia se basan en motivos muy diferentes y por tanto tienen bases jurídicas distintas.

En este sentido, las normas mejoran la información sobre los costos de los niños, por lo que empoderar a las personas para que tomen mejores decisiones. Es importante señalar que un análisis económico jurídico integral requiere un análisis de otras cuestiones que surgen de la regulación. Este estudio no es una lista exhaustiva de cuestiones alimentarias; también se considerarán otros aspectos sociales.

En referencia a los antecedentes de la investigación a nivel internacional citamos a (Yaguana-Rodriguez, 2024) el objetivo fue analizar las violaciones a la ley alimentaria en el Ecuador en materia de pensión alimenticia. La metodología en esta sección se describe los métodos utilizados en este artículo académico jurídico, que utilizó un enfoque de síntesis analítica. Dentro de los métodos cualitativos. Los resultados destacan la jerarquía de considerar revisar periódicamente los montos de manutención infantil, especialmente si hay cambios significativos en los escenarios económicos o familiares de los interesados. El estudio enfatiza la necesidad en términos de disputas, debe alentar la mediación y el diálogo entre las partes para resolver las diferencias relacionadas con las pensiones el acuerdo sobre búsquedas de acceso puede evitar conflictos largos y garantizar efectivos y justificar los compromisos de alimentos. Concluye el derecho a la igualdad y el principio de igualdad, las relaciones son fundamentales para el sistema de pensión alimenticia de Ecuador y su cumplimiento. Ambos principios buscan garantizar que las decisiones judiciales sean justas e imparciales y proteger los derechos de los deudores y beneficiarios. Asegúrese de que la pensión alimenticia sea adecuada a los hechos y circunstancias de cada caso. Asimismo tenemos el antecedente internacional de (Tite & Criollo Sailema, 2022) tuvo como objetivo determinar la frecuencia de las pensiones alimenticias en documentos legales durante el estado de emergencia provocado por el Covid-19. Además de describir cómo afecta la emergencia del Covid 19 a las reclamaciones de pensión alimenticia y qué factores se identifican, también se determina el impacto de la duración de los derechos de pensión alimenticia durante la emergencia del Covid 19. Medidas recomendadas por la Judicatura Provincial de Tungurahua ante la emergencia sanitaria por el coronavirus. Metodología el estudio fue analizado con base en un enfoque de investigación mixto, es decir métodos cuantitativos y cualitativos. El estudio utilizó un enfoque cuantitativo para caracterizar y analizar estadísticamente los datos recopilados, con un amuestra de 193 abogados. De los resultados del grupo de estudio, que identificó al 29%, que representa a 56 personas, consideró que se necesitarían de 3 a 4 días para procesar una solicitud de alimentos, que tendría que ser aprobada por el Consejo de la Magistratura. Por otro lado, sólo el 23% de los encuestados dijo que demora de 1 a 2 días, el 17% dijo que demora de 5 a 6 días y el 31% dijo que demora más, en casos especiales de 7 a 8 días. Asimismo, el 100% de los encuestados dijeron que creían que las órdenes de cumplimiento tuvieron un impacto negativo durante la emergencia de COVID-19, cuando todo el sistema judicial estuvo suspendido durante 6 meses. Se concluyó que en la situación de emergencia del Covid-19, el impacto del tiempo requerido para determinar las solicitudes de alimentos vulnera los derechos de niños, niñas y

jóvenes que no pueden satisfacer sus necesidades básicas y el deudor no tiene responsabilidad legal. Por lo tanto, no son responsables de cubrir económicamente las necesidades de su hijo o hija, deciden esperar hasta que el sistema legal se recupere y se califique el reclamo, y una vez liquidada la pensión, simplemente intentan pagarla. Durante el estado de emergencia causado por el Covid-19, la presentación de solicitudes de pensión alimenticia se vio completamente afectada por la suspensión del sistema judicial, todas las solicitudes fueron inadecuadas y muchos casos ya iniciados no recibieron órdenes de manutención debido a que el sistema legal estaba completamente paralizado durante seis meses

Por otro lado (Pliebr De La Rosa & Puertas Matias, 2022) el objetivo fue analizar el curso de los procesos judiciales alimentarios, si bien es cierto, se aplicaron varios principios de un proceso justo, entre los que profundizaremos en el principio de celeridad en la consideración del caso, que excluye esencialmente cualquier demora causada por las acciones o negligencias del juez administrador del tribunal la parte involucrada en el reclamo; los casos de pruebas de alimentos son garantía de respetar los intereses de los niños y hacen referencia a sus necesidades básicas para desarrollarse en la sociedad. Actualmente, estos motivos son los más comunes en el ordenamiento jurídico y los resultados son evidentes. Es fácil provocar una sobrecarga del programa. La metodología este es un estudio cuantitativo porque este método utilizará cuestionarios y entrevistas para obtener datos estadísticos sobre las preguntas que se hicieron para estudiar la variable dependiente, el tipo será exploratorio en este caso un caso de manutención infantil en el Juzgado de Familia de Santa Elena. La muestra fue de 78 unidades muestrales. Los resultados el índice para casos de familia, mujeres, niños y jóvenes es menor que el índice para casos penales u otros sectores legales porque los abogados no tienen tantos casos de alimentos. Los profesionales del derecho en la práctica liberal tienen opiniones divergentes sobre los posibles motivos del retraso o demora en el proceso de alimentos iniciado por la Provincia de Santa Elena. Se concluye que el principio de celeridad debe observarse objetivamente en el debido proceso, especialmente cuando está involucrado el interés del niño, ya que es considerado un asunto prioritario según la Constitución de la República del Ecuador en sociedad. Existe una clara falta de comprensión del "principio de velocidad" en el sistema judicial, que requiere atención especial ya que apunta a garantizar que los niños y jóvenes puedan ejercer efectivamente sus derechos.

Con relación a los antecedentes nacionales citamos a (Vargas Huaman, 2023) en su estudio el objetivo fue el análisis de cómo la exigencia en el Código Civil de reconocer las indicaciones de distribución de alimentos garantiza el derecho a la alimentación, Lima, 2022. El método se desarrolló con base en metodología cualitativa, tipología básica, desarrollo de teoría fundamentada y métodos de entrevista aplicados, así como fuentes, documento, herramientas de análisis y sus respectivas aplicaciones. Los resultados generales muestran que el requisito de obtener señales de distribución de alimentos tiene un efecto directo en la velocidad del

procedimiento. Se concluyó que el reconocimiento de los requisitos de distribución de alimentos en el Código Civil no garantiza el derecho a la alimentación, porque el Estado debería regular mejor estos requisitos mediante la introducción de nuevos mecanismos para promover la realización del derecho a la alimentación.

Asimismo el estudio de (Maque Amanqui, 2023) tuvo como objetivo describa tres expedientes de los accidentes en el procesamiento de alimentos que ocurrieron a nivel nacional en 2021. Debido al carácter jurídico descriptivo de este estudio, la metodología de este estudio fue cualitativa utilizando un diseño transversal no experimental. Las herramientas utilizadas fueron fichas de observación y análisis de documentos, que permitieron recopilar toda la información necesaria. La principal conclusión es que sólo 1 de cada 3 documentos fue debidamente ejecutado por el juez y las partes antes y después del plazo, mientras que en los otros 2 casos el juez no respetó los plazos legales por lo que en 2 casos se violó el debido proceso por límites de tiempo y violaciones a los intereses de los niños.

Por otro lado el de (Villalobos Revilla, 2023) donde el objetivo fue identificar las características de la sentencia en estudio. La metodología fue un diseño cualitativo cuantitativo, exploratorio-descriptivo, no experimental, retrospectivo y transversal. La unidad de análisis fueron los casos judiciales seleccionados mediante muestreo por conveniencia, los datos se recolectaron mediante métodos de observación y análisis de contenido y la lista de verificación se validó utilizando como herramienta el juicio de expertos. Los resultados muestran que la calidad de las partes de explicación, razonamiento y solución pertenece a: el rango de los primeros juicios es: muy alto, muy alto, muy alto, la segunda oración: muy alto, muy alto, muy alto. Se concluyó que la calidad de la sentencia en primera y segunda instancia fue muy alta y muy alta, respectivamente.

Y finalmente a nivel local el estudio (Del Rio Mendez, 2024) donde el objetivo fue identificar las características de las sentencias en estudio. La metodología fue un diseño cualitativo cuantitativo, exploratorio-descriptivo, no experimental, retrospectivo y transversal. La unidad de análisis fue un ensayo seleccionado mediante muestreo por conveniencia. Para la recolección de datos se utilizaron métodos observacionales y de análisis de contenido, y como herramienta se utilizó una lista de verificación validada por juicios de expertos. Los resultados revelaron que la calidad de la parte de explicación, consideración y resolución para: sentencia de primera instancia fue muy alta y sentencia de segunda instancia fue muy alta. Conclusión la calidad de las sentencias de primera y segunda instancia sobre el incremento de los alimentos fueron de rango muy alta y muy alta, respectivamente.

Por otro lado el de (Huamani Denegri, 2023) donde el objetivo fue establecer cómo los criterios observados en la modificatoria del Art. 481° del Código Civil, resultan inviables al momento de establecer el proceso de las pensionas alimenticias en provincia de Ica, período 2022. La metodología fue de enfoque descriptivo y diseño experimental y explicativo. Los resultados la

pensión alimenticia en la provincia de Ica en 2022 y su impacto en la protección integral del menor a través del derecho a la alimentación según el artículo 481 del Código Civil el 77% en desacuerdo y el 23% totalmente en desacuerdo. Concluye que el artículo 481 del Código Civil es un instrumento jurídico que permite la revisión y regularización del interés relacionado con la protección integral del menor en materia de derecho alimentario previsto en este artículo con el propósito para la promoción del bienestar general de los menores.

Bases teóricas

La demanda de pensión de alimentos . El proceso de manutención infantil es un proceso legal diseñado para garantizar el derecho básico de todo menor a un apoyo financiero suficiente para satisfacer sus necesidades básicas como alimentación, educación, atención médica y vestimenta. Este proceso es esencial cuando uno de los padres no cumple con su deber de brindar el apoyo necesario para el bienestar del menor.

Respecto de las necesidades del acreedor de alimentos, para examinar los elementos que pueden aparecer en su determinación, es necesario remitirse a la definición de alimento descrita en el CC Artículo 472. En este sentido, la alimentación se entiende como algo necesario para “la subsistencia, la vivienda, el vestido, la educación, la instrucción y formación laboral, la atención de la salud”.

Requisitos para presentar un reclamo

Es importante recordar que el proceso de demanda de alimentos es gratuito. El formulario disponible en el sitio web del tribunal debe descargarse y entregarse en el juzgado de paz letrado más cercano (Parró, 2023).

1. Rellenar correctamente el formulario en el Portal de Juzgados.
2. Copia simple del DNI o C4 del reclamante para conocer la dirección donde se presentó la reclamación.
3. Acta de nacimiento del menor.
4. Se dicta la sentencia. El proceso por lo general dura entre 8 y 9 meses.

Caso específico

1. Si está casado y su pareja abandona la familia, tiene derecho a reclamar alimentos. En este caso, el juez determinará el equilibrio entre las necesidades del menor y la probabilidad de que la persona solicite manutención.
2. También puedes reclamar alimentos si no estás casado pero el padre reconoce al niño. Está obligado a financiar la alimentación del niño hasta los 18 años.
3. Si se tiene un hijo y su padre no quiere reconocerlo, se deberá solicitar el reconocimiento de la filiación ilegítima del hijo. Luego, el juez ordenará una prueba de ADN (Parró, 2023).

La calificación de la demanda

El concepto de proceso implica no sólo una simple vinculación de conducta: implica la dualidad de todas las instancias de los participantes (Alvarado Velloso, 2004), es decir, para el nacimiento o existencia de un proceso, necesitamos saber de antemano la existencia del proceso y la acción para iniciar el mismo juicio, iniciar un juicio (demanda) para que la persona citada a juicio quede libre del caso, dar por terminado el juicio y defender el proceso judicial con esta acción; a partir de ahí podemos notar la existencia del proceso.

Acción, pretensión y demanda

Previamente, la doctrina exige notificación de la demanda, pretensión y definición del derecho de acción. Aunque acción, reclamo y demanda son conceptos diferentes, como veremos, sin duda están relacionados. Nótese que una demanda consiste esencialmente en un documento presentado a un juez (o árbitro) indicando el ejercicio del derecho a actuar (invocar autoridades) y que el documento parece ser un contenedor del contenido necesario del reclamo. Se considera derecho a demandar el derecho de cualquier persona jurídica a solicitar protección jurídica del Estado para la resolución de controversias o inseguridad jurídica.

Sobre el derecho a demandar: “Cualquier personal por tanto hasta las limitaciones de sus derechos puede reclamar la protección jurídica estatal para un caso concreto, independientemente de que se trate de un conflicto de intereses o de inseguridad jurídica.

La pretensión en una perspectiva amplia (Echandia Hernando , 1995), para las cuales las reclamaciones son "el demandante (en el curso de un proceso civil, laboral y administrativo) o el demandante y el Estado a través de un juez o fiscal de acuerdo con las consecuencias jurídicas específicas del Reglamento.

Finalmente: un reclamo a cualquier acción procesal realizada por una parte legítima o un tercero en el proceso, que tenga por objeto establecer o cancelar los derechos y la carga procesal, la cual deberá realizarse de conformidad con las disposiciones del procedimiento aplicable del Reglamento No”.

Así como cualquier acción procesal iniciada en el caso, la preparación de estas acciones también debe tener ciertas características y requisitos, de lo contrario el juez las desestimarán, por lo que es necesario tener en cuenta ciertos requisitos que deben incluirse en ellos para impedir que la autoridad judicial los deseche, sin tener en cuenta nuestro requisito de que la parte ha incumplido sus obligaciones. La primera actuación procesal realizada por el demandante se convierte en el punto de partida para la iniciación o no de un procedimiento judicial, es decir, es la actuación por la cual la autoridad competente puede tomar conocimiento de la necesidad de prevenir un conflicto de intereses o de derecho.

Cuando el juez califica la demanda, el juez primero evalúa los supuestos procesales formales y materiales necesarios para el inicio, desarrollo y conclusión del procedimiento y una conclusión razonable; de lo contrario, el juez impondrá una pena inaceptable. Para iniciar un proceso judicial,

los abogados deberán seguir atentamente el escrito de demanda, teniendo en cuenta los requisitos legales clara e inequívocamente definidos en los artículos 130°, 424° y 425° de la Norma de Procedimiento Civil, sin perjuicio de ciertos requisitos especiales (Rioja Bermudez, 2017).

Sin embargo, es la primera garantía que está determinada por las normas procesales de los sujetos involucrados en el proceso, porque todos los sujetos deben cumplir con lo escrito en ella, respetarlo y velar por su observancia.

Pero lógicamente la interposición de la demanda lleva a que el juez sea responsable de la acción calificándola, y esto se logra mediante un auto que autoriza al juez a decidir que tiene tres opciones o una acción procesal contenida en el mismo, y el juez en cumplimiento de ese proceso podrá:

1. Anunciar que no se admitirá la denuncia;
2. declarar la inadmisibilidad o;
3. Aceptar el reclamo para su trámite.

Por ello “(..) el objetivo principal que se persigue en este estudio es evitar eventos catastróficos que atentan gravemente contra la justicia y que son causados por el desarrollo de procesos ineficientes y anormales, costosos y derrochadores de actividad procesal”.

Para que el juez pueda aplicar el derecho sustantivo a la demanda interpuesta, primero debe comprobar si están presentes todos los elementos necesarios especificados en las normas procesales que permitan aceptar la demanda y, en su caso, resultados del proceso (Rioja Bermudez, El Proceso Civil, 2009).

Auto de inadmisibilidad de la demanda.

Si el juez determina que la demanda no cumple con los requisitos de una orden formal, emitirá un aviso en forma de orden identificando las deficiencias u omisiones que la hacen inadmisibles.

La decisión tiene carácter preliminar si fija un plazo para subsanar las deficiencias señaladas por el juez, transcurrido el cual y sin cumplir con las facultades prescritas, se dicta orden de desestimación de la decisión.

Al respecto, la práctica judicial de nuestro país establece: "Si el recurrente no adjunta a su solicitud un documento que acredite que ha presentado una solicitud para el nombramiento de un árbitro, no puede alegar que la solicitud ha sido rechazada.

Esto es una situación inaceptable, porque las omisiones de carácter formal pueden y deben corregirse en un plazo razonable.

En este sentido, el juez declarará inadmisibles la denuncia si:

1. No respaldado por reclamos legales la Sección 424 le permite saber quién está demandando, sus direcciones reales y de proceso (direcciones de correo electrónico), quién está siendo demandado y dónde decirle qué reclamos se están presentando, hechos) lo mismo (no, como creemos ya he indicado, una simple referencia a las condiciones de la norma), el monto solicitado (si los hubiere), medios de prueba, la firma del reclamante o de su representante o de su representante legal. Finalmente, se encuentran los anexos pertinentes, ya que, en su

caso, deberán reconocerse determinadas condiciones de los intervinientes en el proceso y fundamentarse sus pretensiones adjuntando los documentos oportunos.

2. No agregar anexos legales; la solicitud está incompleta o es inexacta, o contiene un resumen incorrecto de las reclamaciones.
3. Esto significa que un reclamante incumplidor será sancionado para corregir la omisión del juez, incluso si lo hace parcialmente, es decir, incumple lo hace fuera del plazo del juez.

Al efecto, se establece claramente que "(.) la acción se desestima si no tiene pretensión ni embargo o si contiene un defecto subsanable que se pretende subsanar dentro del plazo que fija la ley procesal; el auto es una medida temporal" (Echandia Hernando , 1995).

Sin embargo, si la reclamación no puede subsanarse dentro del plazo legal, la notificación de desestimación dará lugar al archivo de una demanda.

El tribunal también aclara que: "Según la ley y la doctrina, una demanda es rechazada si no cumple con los requisitos formales que determinan su admisibilidad a trámite".

Auto de improcedencia de la demanda

En el caso concreto, el juez advirtió que la reclamación no cumple con los requisitos materiales claramente definidos en la normativa, por lo que el proceso judicial no puede iniciarse ni proceder sin problemas si se hubiera producido alguna de las pérdidas previstas en la normativa lo que no le impide acudir al mismo tribunal (Rioja Bermudez, 2017).

Descripción de la situación problemática.

El poder judicial es uno de los ejes principales de cualquier república y su buen funcionamiento esto es esencial para cualquier democracia. realiza esta acción una encuesta nacional exhaustiva sobre el procesamiento de alimentos es una tarea importante nuestro entorno, por su naturaleza, no ha sido estudiado en detalle hasta ahora este tipo.

La legislación alimentaria ha sido debatida y analizada exhaustivamente a nivel teórico y legal, en última instancia porque nosotros, como sociedad, tenemos un gran interés en proporcionar los alimentos que necesitamos para alimentar a nuestros hijos, quienes representan el capital humano potencial de la humanidad. Garantizar un adecuado desarrollo y formación personal tendrá un impacto positivo en el futuro.

En la formulación del problema

Te hemos como problema general: P.G.: ¿Qué relación existe entre la demanda de pensión de alimentos y la calificación de la demanda, distrito judicial de Ica, 2023?

Como problemas específicos: P.E.1: ¿Qué relación existe entre la demanda de pensión de alimentos para los hijos menores de edad y la calificación de la demanda, distrito judicial de Ica, 2023?, P.E.2.: ¿Qué relación existe entre la demanda de pensión de alimentos par hijos mayores de edad y la calificación de la demanda, distrito judicial de Ica, 2023?, P.E.3.: ¿Qué relación existe entre la demanda de pensión de alimentos para hijos discapacitados y la calificación de la demanda, distrito judicial de Ica, 2023?

La justificación e importancia de la investigación.

Justificación de la investigación: En el estudio científico surgirá la razón metodológica de la indagación, ya que el proyecto efectuará o propondrá estrategias para crear discernimiento válido y confiable.

La investigación se medita práctica si su diseño ayuda a resolver interrogantes o al menos sugiere estrategias que puedan ayudar a resolver el problema en cuestión.

El investigador afirma que su tesis cumple con la legislación académica y tiene fuerza de ley, ya sea ley general o directivas específicas de autoridades que marcan estos lineamientos.

Importancia de la investigación: La importancia de este estudio se basa en la disponibilidad de las fuentes bibliográficas, las cuales nos ayudará a crear un sistema de referencia teórico, comprender el propósito del problema, podremos formular hipótesis totalmente confirmadas en el trabajo de campo sistemático, lo que nos permitirá imaginar soluciones preventivas para proteger a la trata de personas. Se está desarrollando una propuesta metodológica para la estructura del sistema de trabajo, la cual se llevará a cabo con recursos económicos propios, destinándose el tiempo necesario para su elaboración

De los objetivos.

Como objetivo general: O.G.: Determinar la relación entre la demanda de pensión de alimentos y la calificación de la demanda, distrito judicial de Ica, 2023

Como objetivos específicos: O.E1.: Determinar la relación entre la demanda de pensión de alimentos para los hijos menores de edad y la calificación de la demanda, distrito judicial de Ica, 2023, O.E2.: Determinar la relación entre la demanda de pensión de alimentos par hijos mayores de edad y la calificación de la demanda, distrito judicial de Ica, 2023, O.E3.: Determinar la relación entre la demanda de pensión de alimentos para hijos discapacitados y la calificación de la demanda, distrito judicial de Ica, 2023

Hipótesis y variables de la investigación

Hipótesis de la investigación

Hipótesis general: H.G.: La demanda de pensión de alimentos se relaciona significativamente con la calificación de la demanda, distrito judicial de Ica, 2023

Como hipótesis específicas: H.E1.: La demanda de pensión de alimentos para los hijos menores de edad se relaciona significativamente con la calificación de la demanda, distrito judicial de Ica, 2023, H.E2.: La demanda de pensión de alimentos para hijos mayores de edad se relaciona significativamente con la calificación de la demanda, distrito judicial de Ica, 2023, H.E3.: La demanda de pensión de alimentos para hijos discapacitados se relaciona significativamente con la calificación de la demanda, distrito judicial de Ica, 2023

De las variables de la investigación

Como variable independiente: La demanda de pensión de alimentos

Como variables dependientes: La calificación de la demanda

II. ESTRATEGIA METODOLÓGICA.

Sobre el tipo y diseño de la investigación

Tipo de investigación fue básico porque su peculiaridad es que surge de un marco teórico y permanece dentro de él. El objetivo fue ampliar el conocimiento científico sin representar ningún aspecto práctico (Hernandez Sampieri & Mendoza Torres, 2023).

El diseño de investigación fue correlacional es un método de investigación no experimental en el que los investigadores miden dos variables para comprender y estimar relaciones estadísticas entre ellos sin influencia de variables. (Hernandez Sampieri & Mendoza Torres, 2023).

Población y muestra

La población estuvo constituida por todos los abogados que asistan a querellar (1,200) en el Distrito Judicial de la provincia de Ica durante el año 2023.

El tamaño de la muestra se obtuvo mediante muestreo por conveniencia, que es una técnica de muestreo aleatorio que se utiliza para crear una muestra basada en la facilidad de adquisición, la disponibilidad de los individuos muestreados, intervalos de tiempo específicos u otras especificaciones prácticas para individuos específicos. (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018).

Para el cálculo de la muestra se aplicará la fórmula para poblaciones finitas.

Determinación de la muestra:

$$n = \frac{N \cdot E^2 \cdot p \cdot q}{(N - 1) \cdot E^2 + Z^2 \cdot p \cdot q}$$

Donde:

n = Tamaño de la muestra

N = 1200 víctimas de violencia familiar, tamaño de la población. Z = 1,96 (95% del nivel de confianza).

p = 50% = 0.5 variabilidad positiva

q = 50% = 0.5 variabilidad negativa

E = 5% = 0.05 margen de error reemplazando los datos:

$$n = \frac{1200 \times 1.96^2 \times 0.5 \times 0.5}{(1200 - 1) \times 0.05^2 + 1.96^2 \times 0.5 \times 0.5}$$

$$n = \frac{11.5248}{3.9579}$$

$$n = 292$$

La muestra desprende de la población y la misma estaría compuesta por 292 Abogados Habilitados por su colegio profesional.

Técnicas e instrumentos de recolección de la información

Esto se realizó mediante cuestionarios anónimos y cerrados con tres opciones

Análisis e interpretación de los resultados

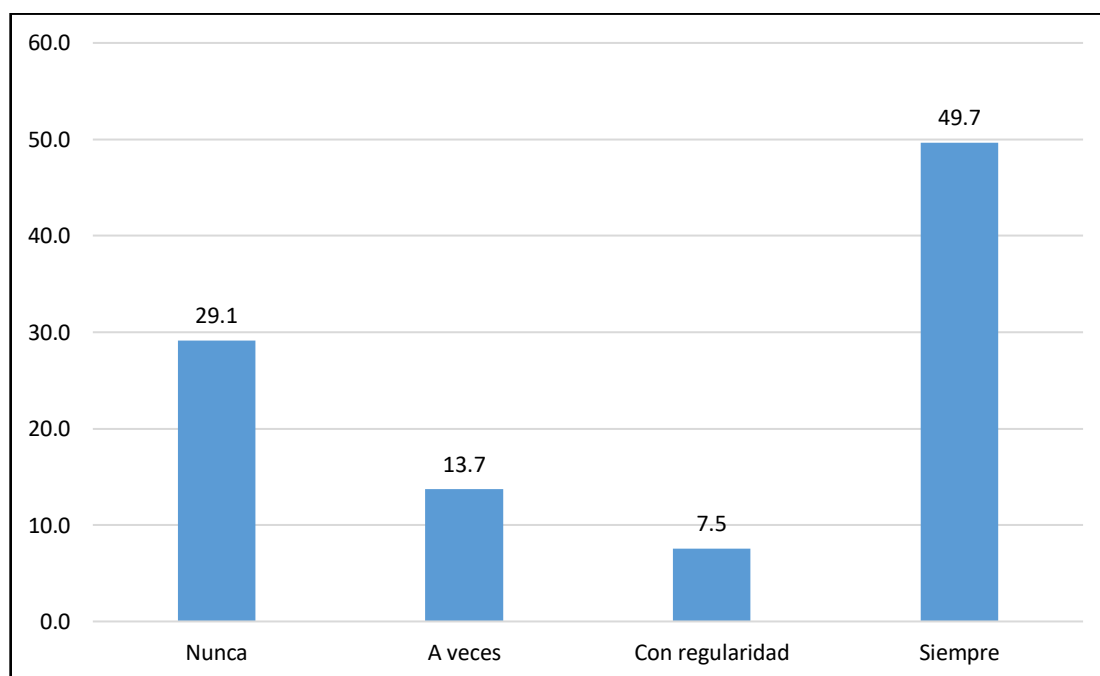
Se realizó un examen cualitativo y una comparación para analizar e interpretar cada interrogante para finalmente sacar las conclusiones de esta investigación. Considere métodos analíticos, descriptivos, sintéticos e inductivos para analizar e interpretar la información hallada .

III. RESULTADOS

Tabla 1 Las madres de familia son las que más pensión de alimentos solicitan

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	85	29.1	29.1	29.1
	A veces	40	13.7	13.7	42.8
	Con regularidad	22	7.5	7.5	50.3
	Siempre	145	49.7	49.7	100.0
	Total	292	100.0	100.0	

figura 1 Las madres de familia son las que más pensión de alimentos solicitan

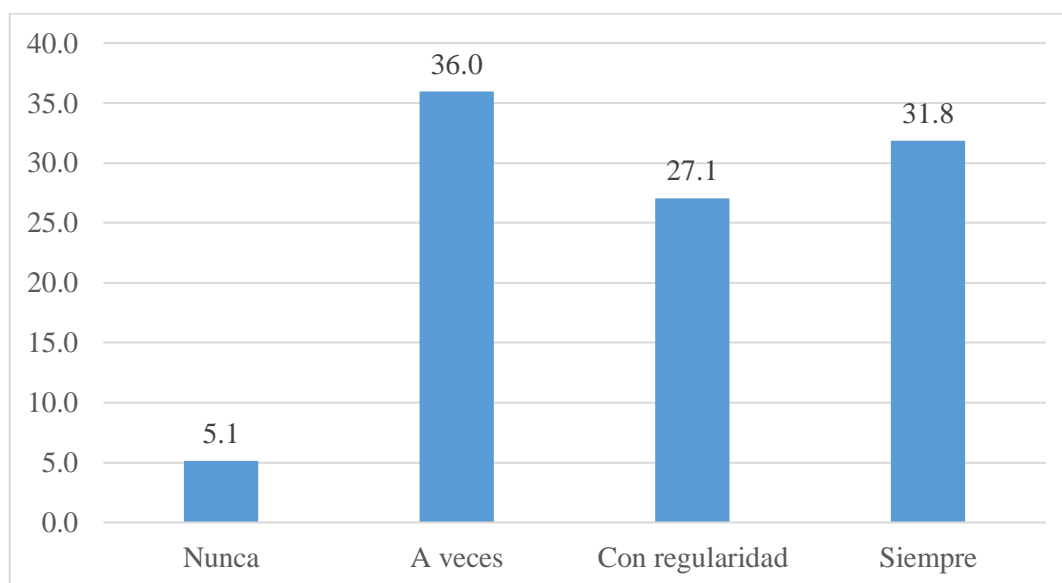


La tabla y la figura 1 reflejan la opinión de los participantes en la encuesta; el 29.1% de los encuestados señalaron que nunca, el 13.7% a veces, el 7.5% con regularidad, el 49.7% siempre. Esto se debe a que las madres de familia son las que más pensión de alimentos solicitan en la provincia de Ica.

Tabla 2 El papá o mamá tiene la misma obligación de pasar la pensión de alimentos para su menor hijo

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	15	5.1	5.1	5.1
	A veces	105	36.0	36.0	41.1
	Con regularidad	79	27.1	27.1	68.2
	Siempre	93	31.8	31.8	100.0
	Total	292	100.0	100.0	

figura 2 El papá o mamá tiene la misma obligación de pasar la pensión de alimentos para su menor hijo

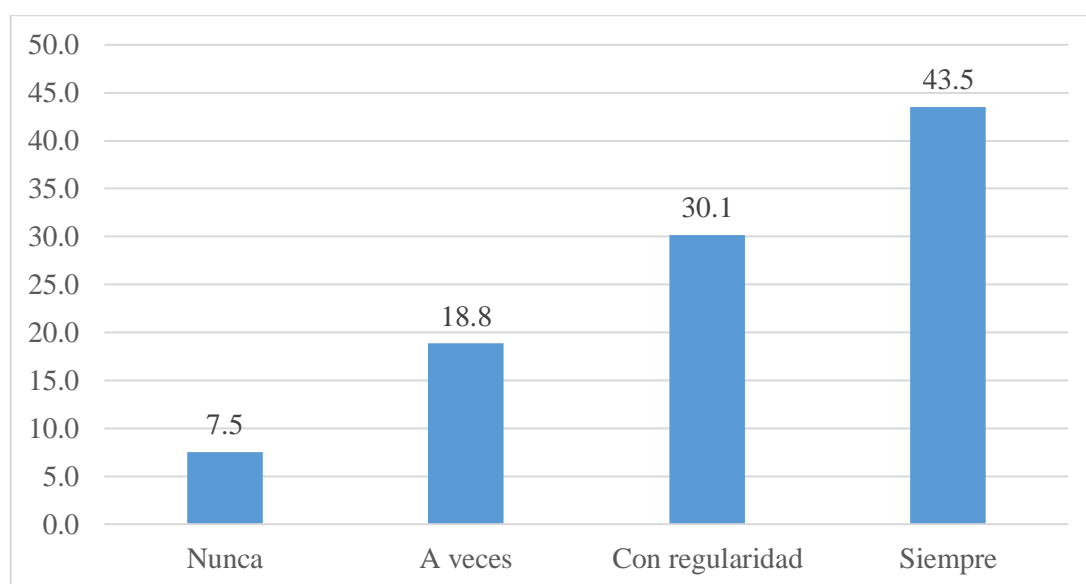


La tabla y la figura 2 reflejan la opinión de los participantes en la encuesta; el 5.1% de los encuestados señalaron que nunca, el 36.0% a veces, el 27.1% con regularidad, el 31.8% siempre. Esto se debe a que el papá o mamá tiene la misma obligación de pasar la pensión de alimentos para su menor hijo en la provincia de Ica.

Tabla 3 La obligación alimentaria es obligatoria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	22	7.5	7.5	7.5
	A veces	55	18.8	18.8	26.4
	Con regularidad	88	30.1	30.1	56.5
	Siempre	127	43.5	43.5	100.0
	Total	292	100.0	100.0	

Figura 3 La obligación alimentaria es obligatoria

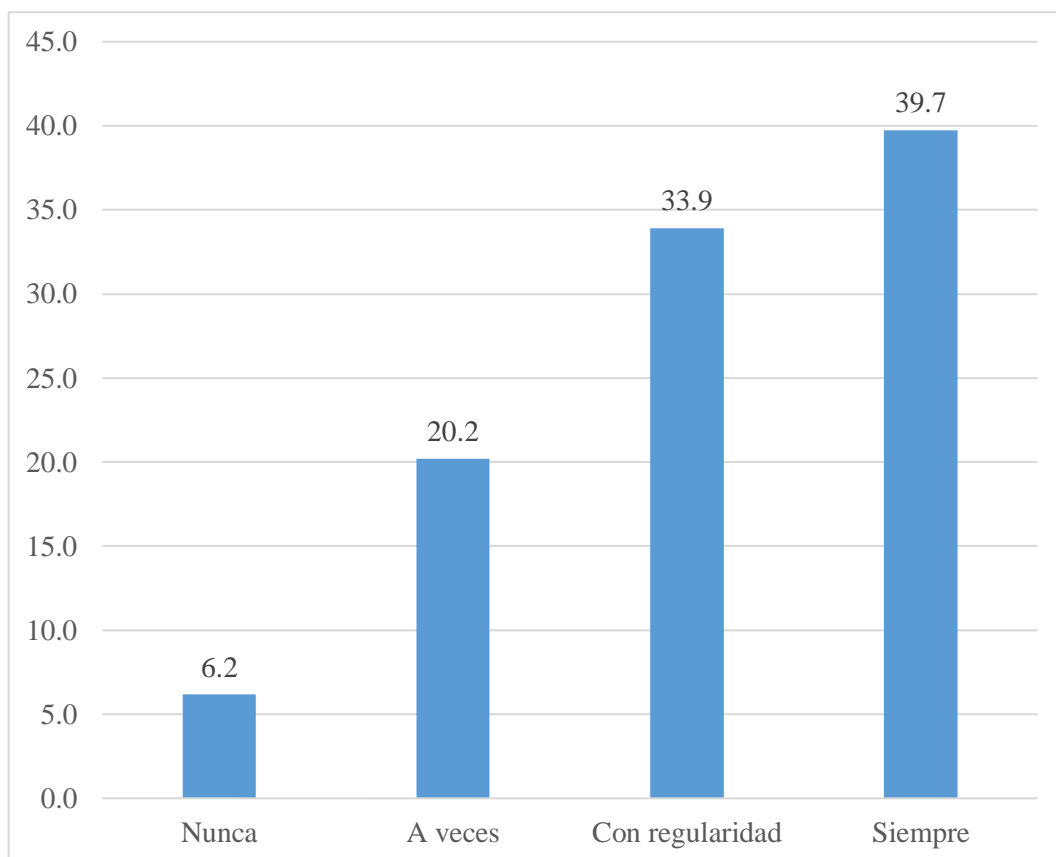


La tabla y la figura 3 reflejan la opinión de los participantes en la encuesta; el 7.5% de los encuestados señalaron que nunca, el 18.8% a veces, el 30.1% con regularidad, el 43.5% siempre. Esto se debe a que la obligación alimentaria es obligatoria en la provincia de Ica.

Tabla 4 La pensión de alimentos comprende: salud, educación, vestimenta, medicina

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	18	6.2	6.2	6.2
	A veces	59	20.2	20.2	26.4
	Con regularidad	99	33.9	33.9	60.3
	Siempre	116	39.7	39.7	100.0
	Total	292	100.0	100.0	

Figura 4 La pensión de alimentos comprende: salud, educación, vestimenta, medicina

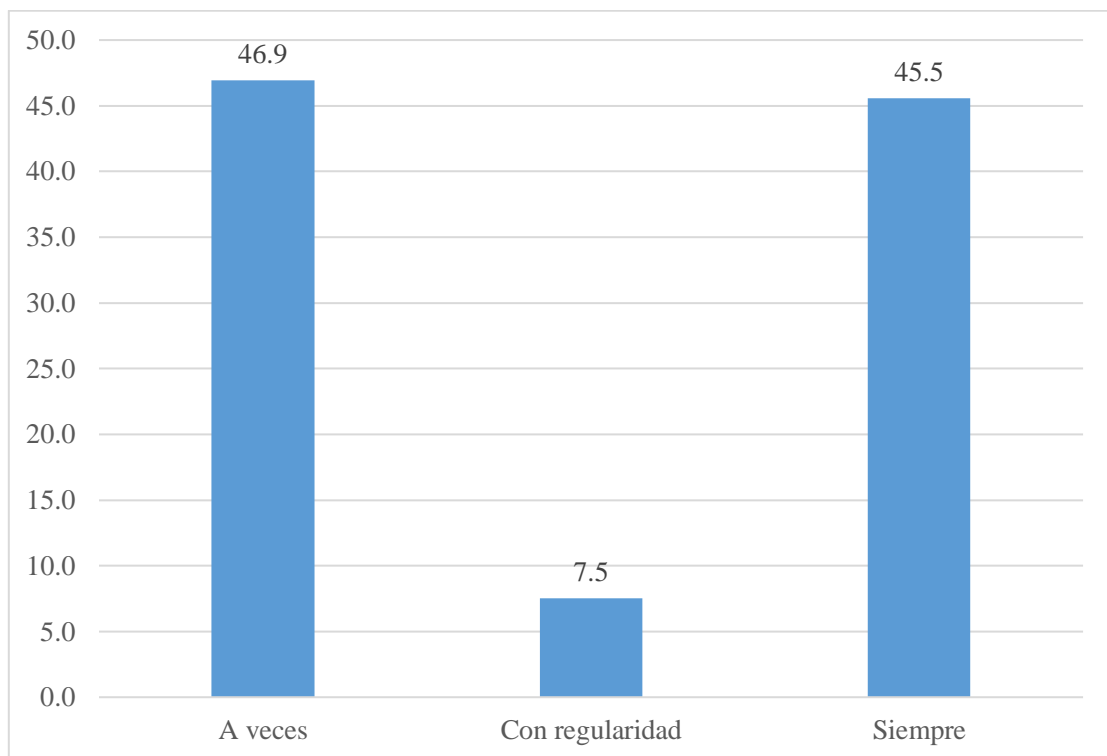


La tabla y la figura 4 reflejan la opinión de los participantes en la encuesta; el 6.2% de los encuestados señalaron que nunca, el 20.2% a veces, el 33.9% con regularidad, el 39.7% siempre. Esto se debe a que la pensión de alimentos comprende: salud, educación, vestimenta, medicina en la provincia de Ica.

Tabla 5 Puede una persona mayor de edad solicitar pensión alimentaria para sí mismo

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	137	46.9	46.9	46.9
	Con regularidad	22	7.5	7.5	54.5
	Siempre	133	45.5	45.5	100.0
	Total	292	100.0	100.0	

Figura 5 Puede una persona mayor de edad solicitar pensión alimentaria para sí mismo

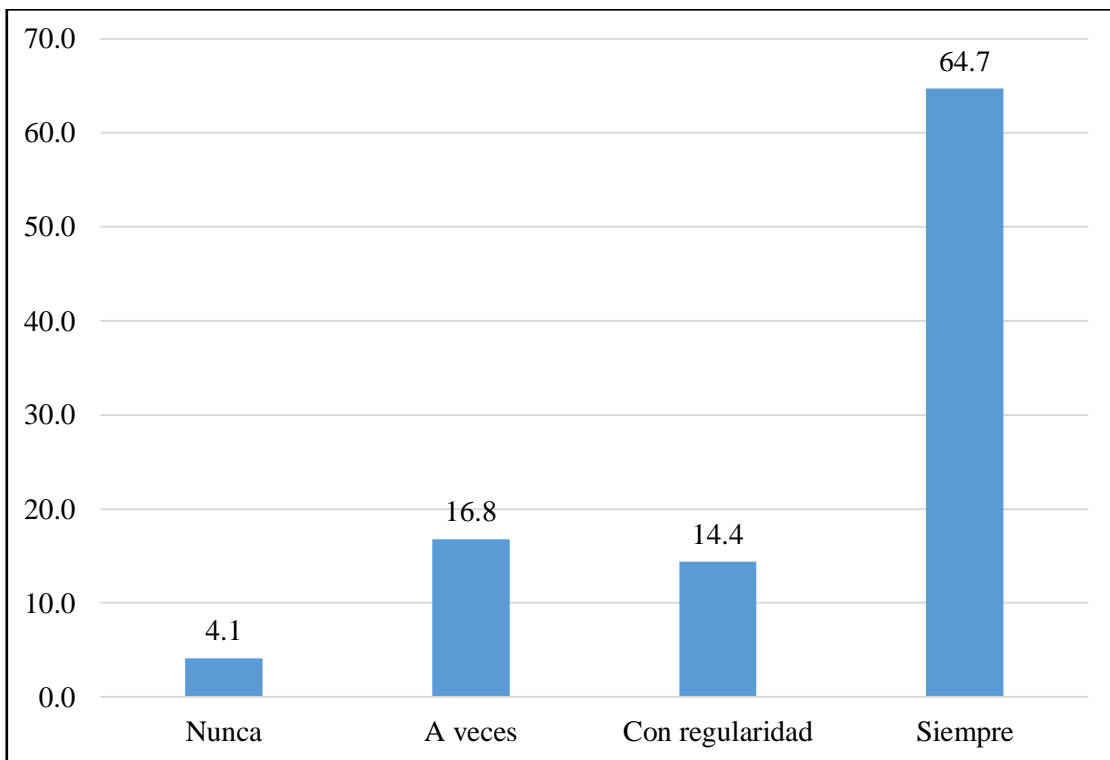


La tabla y la figura 5 reflejan la opinión de los participantes en la encuesta; el 46.9% a veces, el 7.5% con regularidad, el 45.5% siempre. Esto se debe a que puede una persona mayor de edad solicitar pensión alimentaria para sí mismo en la provincia de Ica.

Tabla 6 Existe un orden de preferencia para el cumplimiento de los alimentos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	12	4.1	4.1	4.1
	A veces	49	16.8	16.8	20.9
	Con regularidad	42	14.4	14.4	35.3
	Siempre	189	64.7	64.7	100.0
	Total	292	100.0	100.0	

Figura 6 Existe un orden de preferencia para el cumplimiento de los alimentos

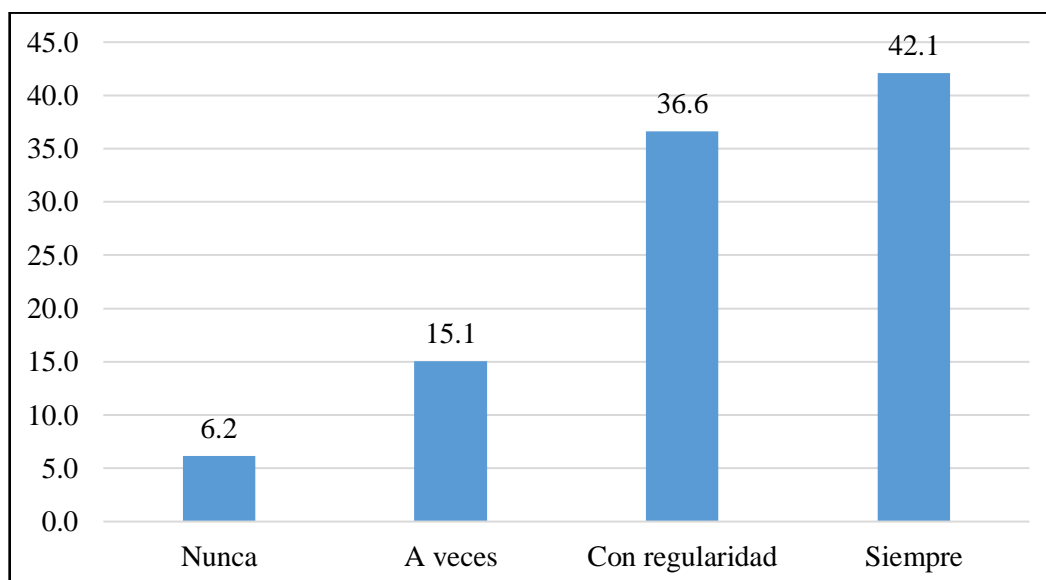


La tabla y la figura 5 reflejan la opinión de los participantes en la encuesta; el 4.1% de los encuestados señalaron que nunca, el 16.8% a veces, el 14.4% con regularidad, el 64.7% siempre. Esto se debe a que Existe un orden de preferencia para el cumplimiento de los alimentos en la provincia de Ica.

Tabla 7 Se puede conciliar extrajudicialmente la pensión de alimentos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	18	6.2	6.2	6.2
	A veces	44	15.1	15.1	21.2
	Con regularidad	107	36.6	36.6	57.9
	Siempre	123	42.1	42.1	100.0
	Total	292	100.0	100.0	

Figura 7 Se puede conciliar extrajudicialmente la pensión de alimentos

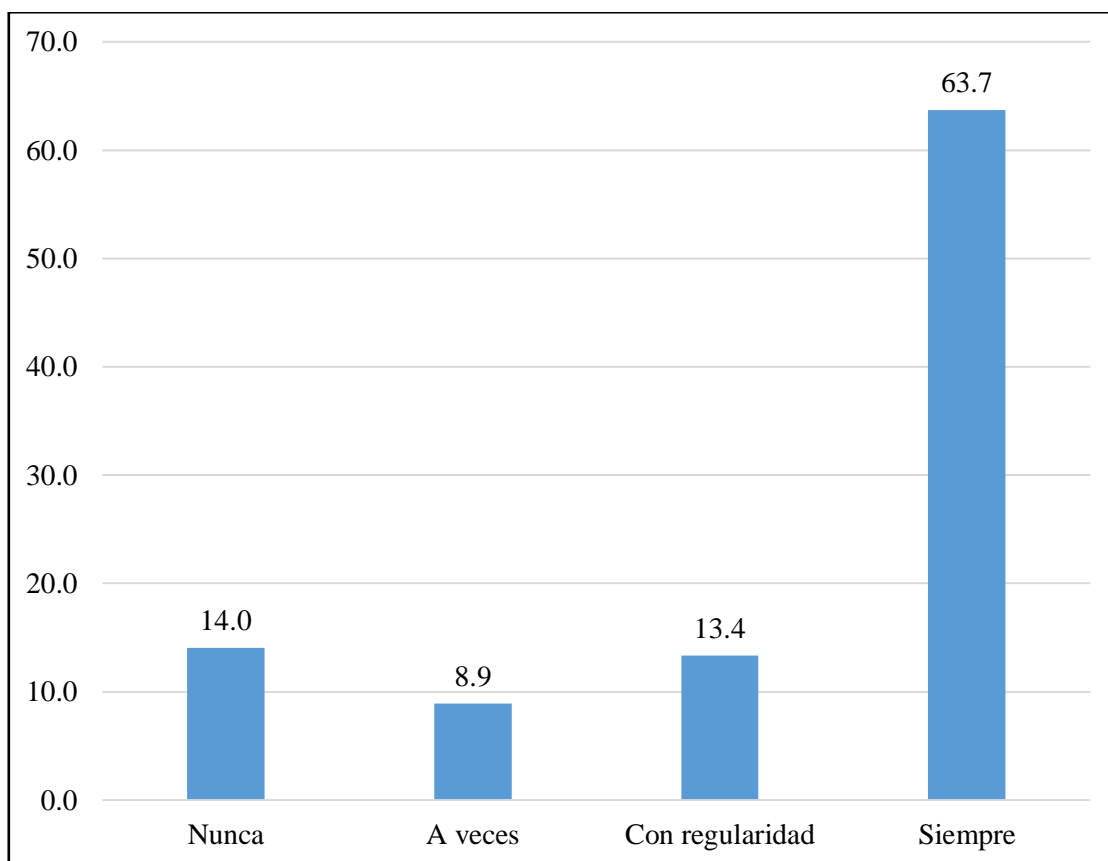


La tabla y la figura 7 reflejan la opinión de los participantes en la encuesta; el 6.2% de los encuestados señalaron que nunca, el 15.1% a veces, el 36.6% con regularidad, el 42.1% siempre. Esto se debe a que Existe un orden de preferencia para el cumplimiento de los alimentos en la provincia de Ica.

Tabla 8 Es obligatorio realizar una Conciliación Extrajudicial previa a la demanda de alimentos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	41	14.0	14.0	14.0
	A veces	26	8.9	8.9	22.9
	Con regularidad	39	13.4	13.4	36.3
	Siempre	186	63.7	63.7	100.0
	Total	292	100.0	100.0	

Figura 8 Es obligatorio realizar una Conciliación Extrajudicial previa a la demanda de alimentos

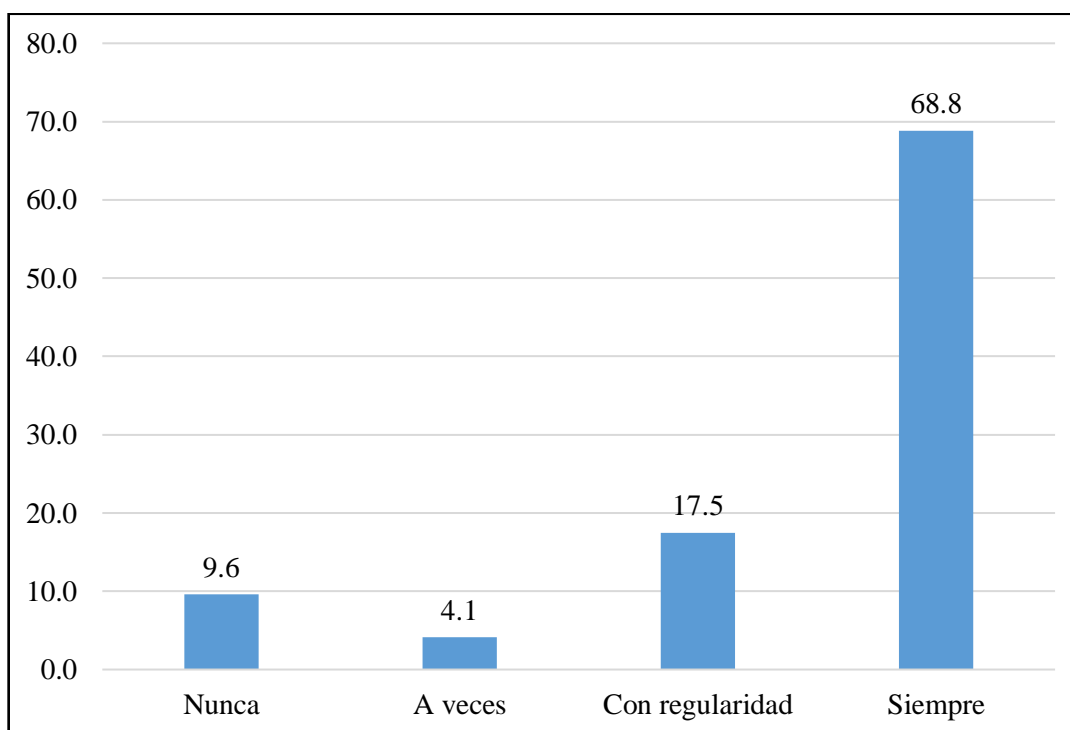


La tabla y la figura 8 reflejan la opinión de los participantes en la encuesta; el 14.0% de los encuestados señalaron que nunca, el 8.9% a veces, el 13.4% con regularidad, el 63.7% siempre. Esto se debe a que es obligatorio realizar una Conciliación Extrajudicial previa a la demanda de alimentos en la provincia de Ica.

Tabla 9 El cónyuge tiene que estar con incapacidad física o mental para pedir alimentos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	28	9.6	9.6	9.6
	A veces	12	4.1	4.1	13.7
	Con regularidad	51	17.5	17.5	31.2
	Siempre	201	68.8	68.8	100.0
	Total	292	100.0	100.0	

Figura 9 El cónyuge tiene que estar con incapacidad física o mental para pedir alimentos

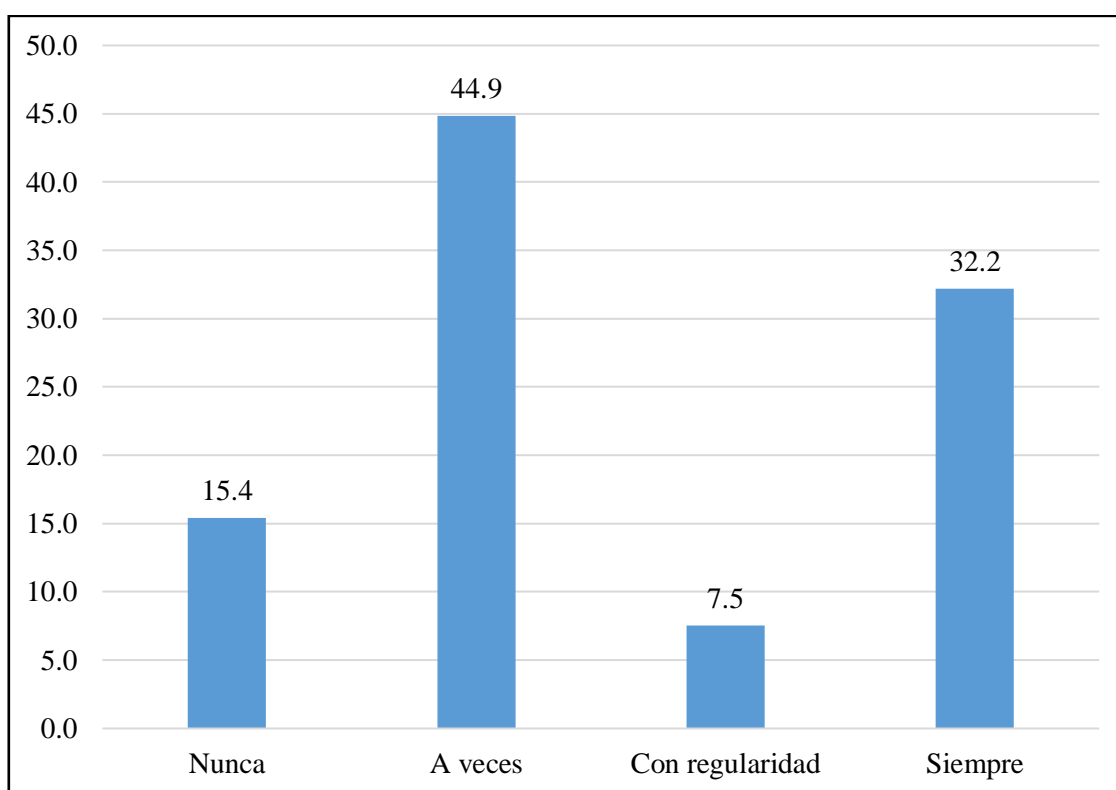


La tabla y la figura 9 reflejan la opinión de los participantes en la encuesta; el 9.6% de los encuestados señalaron que nunca, el 4.1% a veces, el 17.5% con regularidad, el 68.8% siempre. Esto se debe a que el cónyuge tiene que estar con incapacidad física o mental para pedir alimentos en la provincia de Ica.

Tabla 10 Requiere de abogado para el procedimiento de Conciliación Extrajudicial

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	45	15.4	15.4	15.4
	A veces	131	44.9	44.9	60.3
	Con regularidad	22	7.5	7.5	67.8
	Siempre	94	32.2	32.2	100.0
	Total	292	100.0	100.0	

Figura 10 Requiere de abogado para el procedimiento de Conciliación Extrajudicial

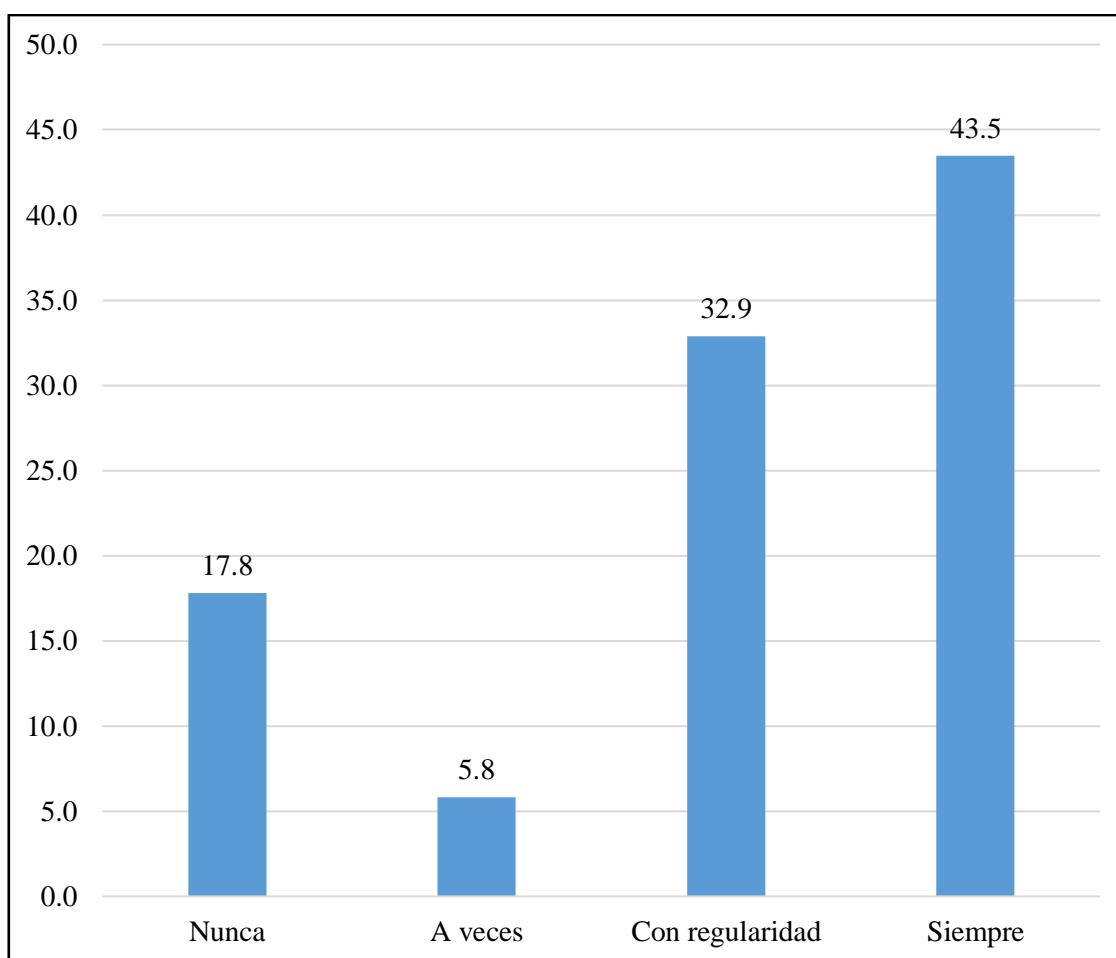


La tabla y la figura 10 reflejan la opinión de los participantes en la encuesta; el 15.4% de los encuestados señalaron que nunca, el 44.9% a veces, el 7.5% con regularidad, el 32.2% siempre. Esto se debe a que requiero de abogado para el procedimiento de Conciliación Extrajudicial en la provincia de Ica.

Tabla 11 Requiere de abogado para la presentación de la demanda de alimentos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	52	17.8	17.8	17.8
	A veces	17	5.8	5.8	23.6
	Con regularidad	96	32.9	32.9	56.5
	Siempre	127	43.5	43.5	100.0
	Total	292	100.0	100.0	

Figura 11 Requiere de abogado para la presentación de la demanda de alimentos

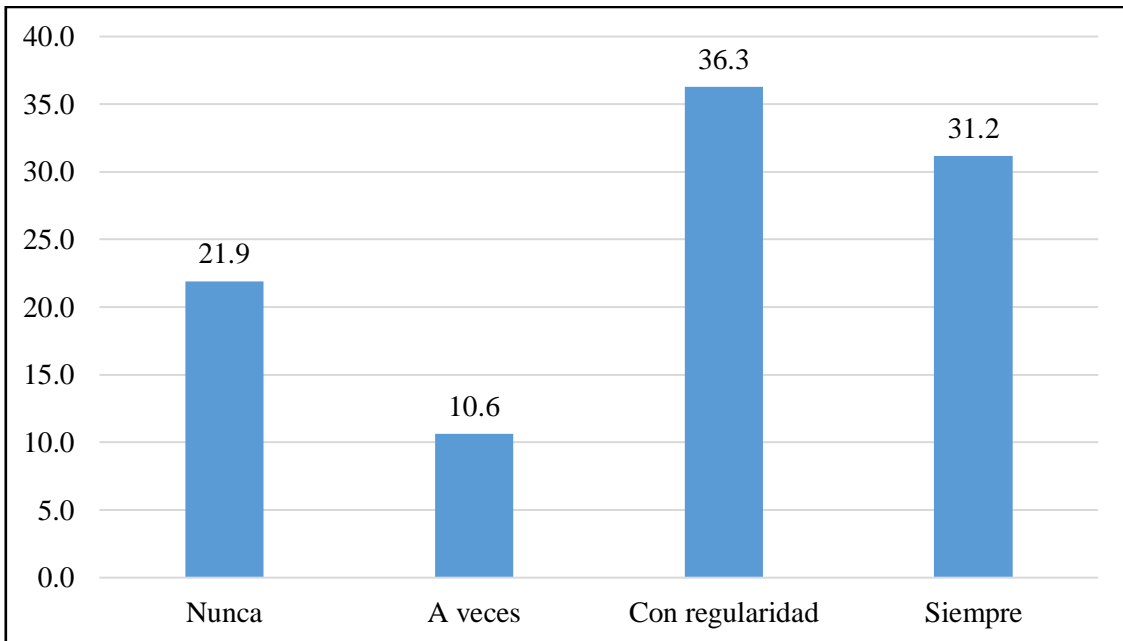


La tabla y la figura 11 reflejan la opinión de los participantes en la encuesta; el 17.8% de los encuestados señalaron que nunca, el 5.8% a veces, el 32.9% con regularidad, el 43.5% siempre. Esto se debe a que requiero de abogado para la presentación de la demanda de alimentos en la provincia de Ica.

Tabla 12 Si no tengo documentos que acrediten los ingresos del demandado ¿Puedo demandar por alimentos?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	64	21.9	21.9	21.9
	A veces	31	10.6	10.6	32.5
	Con regularidad	106	36.3	36.3	68.8
	Siempre	91	31.2	31.2	100.0
	Total	292	100.0	100.0	

Figura 12 Si no tengo documentos que acrediten los ingresos del demandado ¿Puedo demandar por alimentos

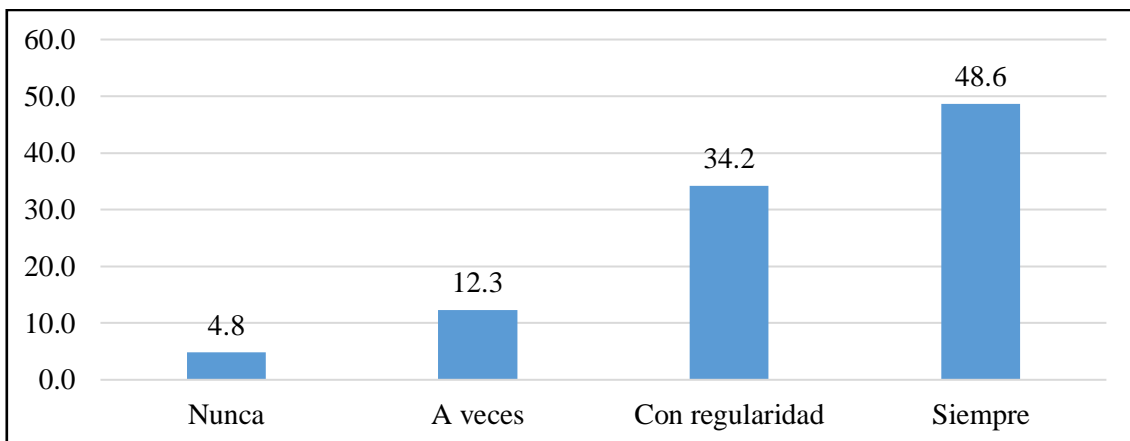


La tabla y la figura 12 reflejan la opinión de los participantes en la encuesta; el 21.9% de los encuestados señalaron que nunca, el 10.6% a veces, el 36.3% con regularidad, el 31.2% siempre. Esto se debe a que si no tengo documentos que acrediten los ingresos del demandado ¿Puedo demandar por alimentos en la provincia de Ica.

Tabla 13 En el Juez de Paz Letrado del distrito donde domicilia es encargado de calificar la demanda

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	14	4.8	4.8	4.8
	A veces	36	12.3	12.3	17.1
	Con regularidad	100	34.2	34.2	51.4
	Siempre	142	48.6	48.6	100.0
	Total	292	100.0	100.0	

Figura 13 En el Juez de Paz Letrado del distrito donde domicilia es encargado de calificar la demanda

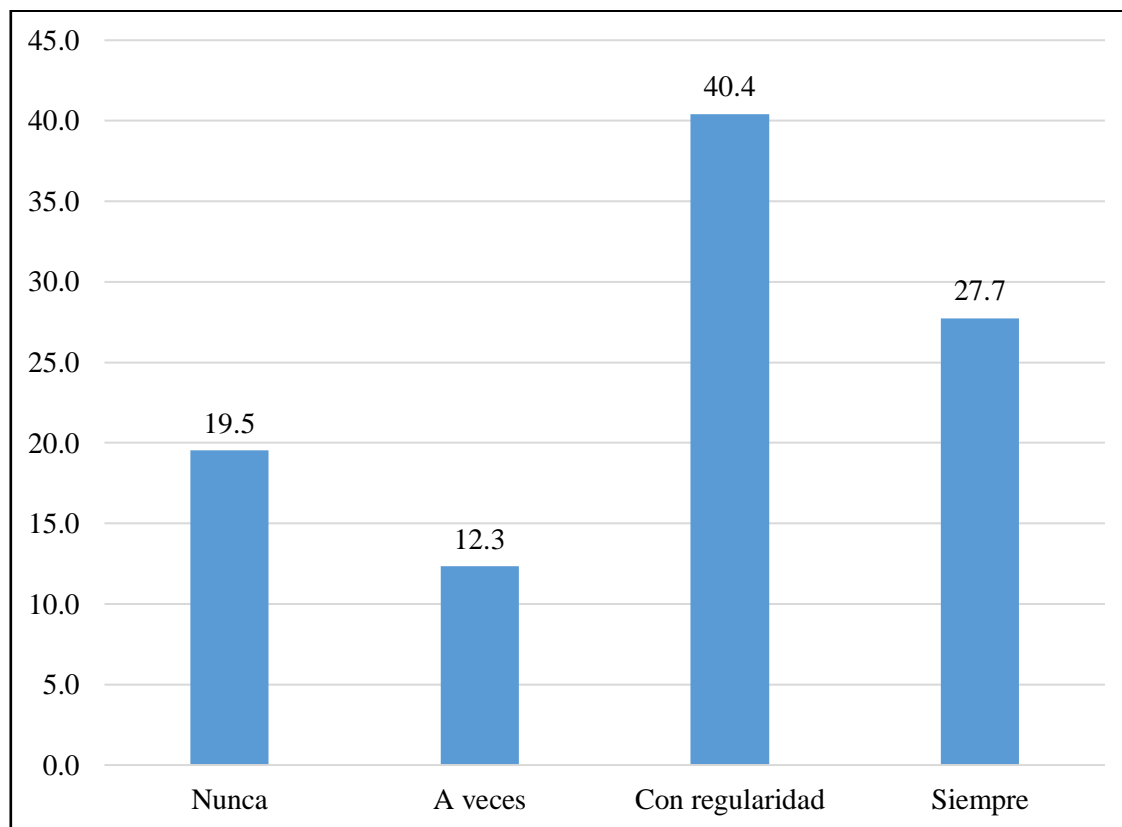


La tabla y la figura 13 reflejan la opinión de los participantes en la encuesta; el 4.8% de los encuestados señalaron que nunca, el 12.3% a veces, el 34.2% con regularidad, el 48.6% siempre. Esto se debe a que en el Juez de Paz Letrado del distrito donde domicilia es encargado de calificar la demanda en la provincia de Ica.

Tabla 14 Puedo pedir que se adelante la pensión de alimentos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	57	19.5	19.5	19.5
	A veces	36	12.3	12.3	31.8
	Con regularidad	118	40.4	40.4	72.3
	Siempre	81	27.7	27.7	100.0
	Total	292	100.0	100.0	

Figura 14 Puedo pedir que se adelante la pensión de alimentos

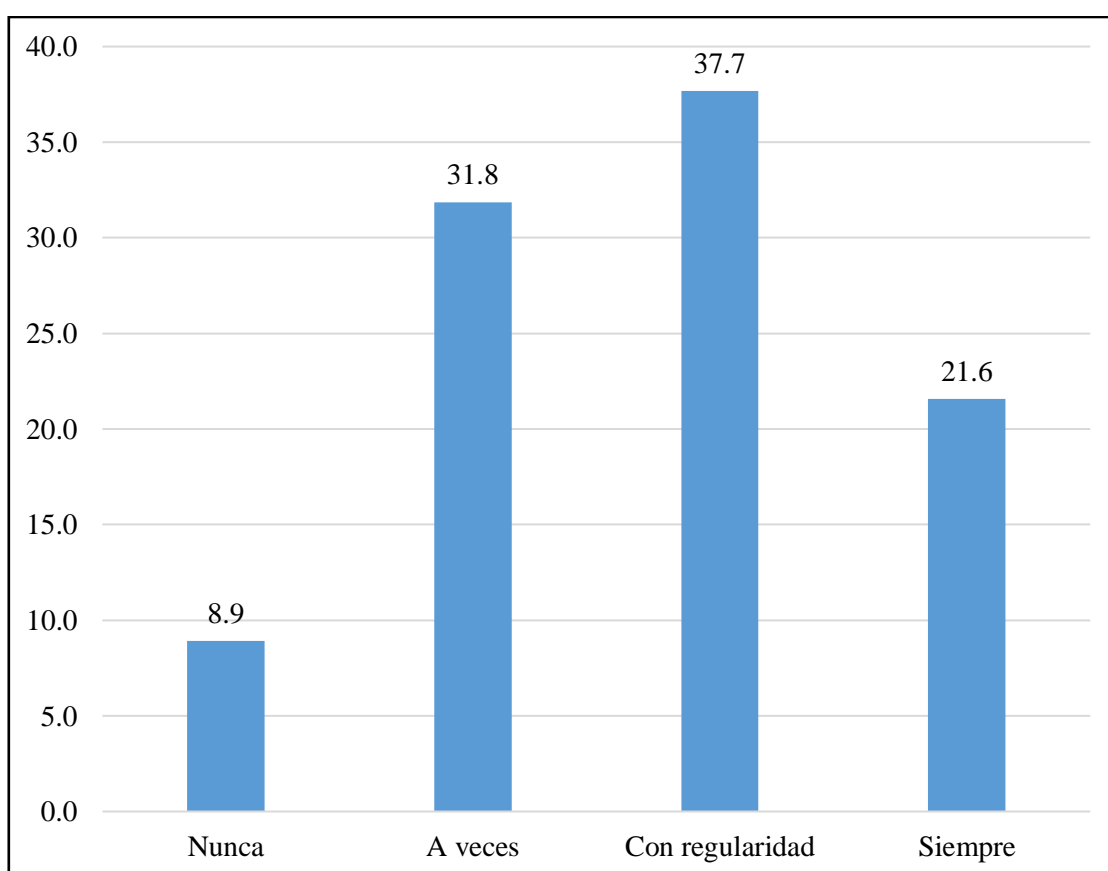


La tabla y la figura 14 reflejan la opinión de los participantes en la encuesta; el 19.5% de los encuestados señalaron que nunca, el 12.3% a veces, el 40.4% con regularidad, el 27.7% siempre. Esto se debe a que puedo pedir que se adelante la pensión de alimentos en la provincia de Ica.

Tabla 15 Si interpongo una demanda de alimentos estoy obligado al pago de Tasas Judiciales

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	26	8.9	8.9	8.9
	A veces	93	31.8	31.8	40.8
	Con regularidad	110	37.7	37.7	78.4
	Siempre	63	21.6	21.6	100.0
	Total	292	100.0	100.0	

Figura 15 Si interpongo una demanda de alimentos estoy obligado al pago de Tasas Judiciales

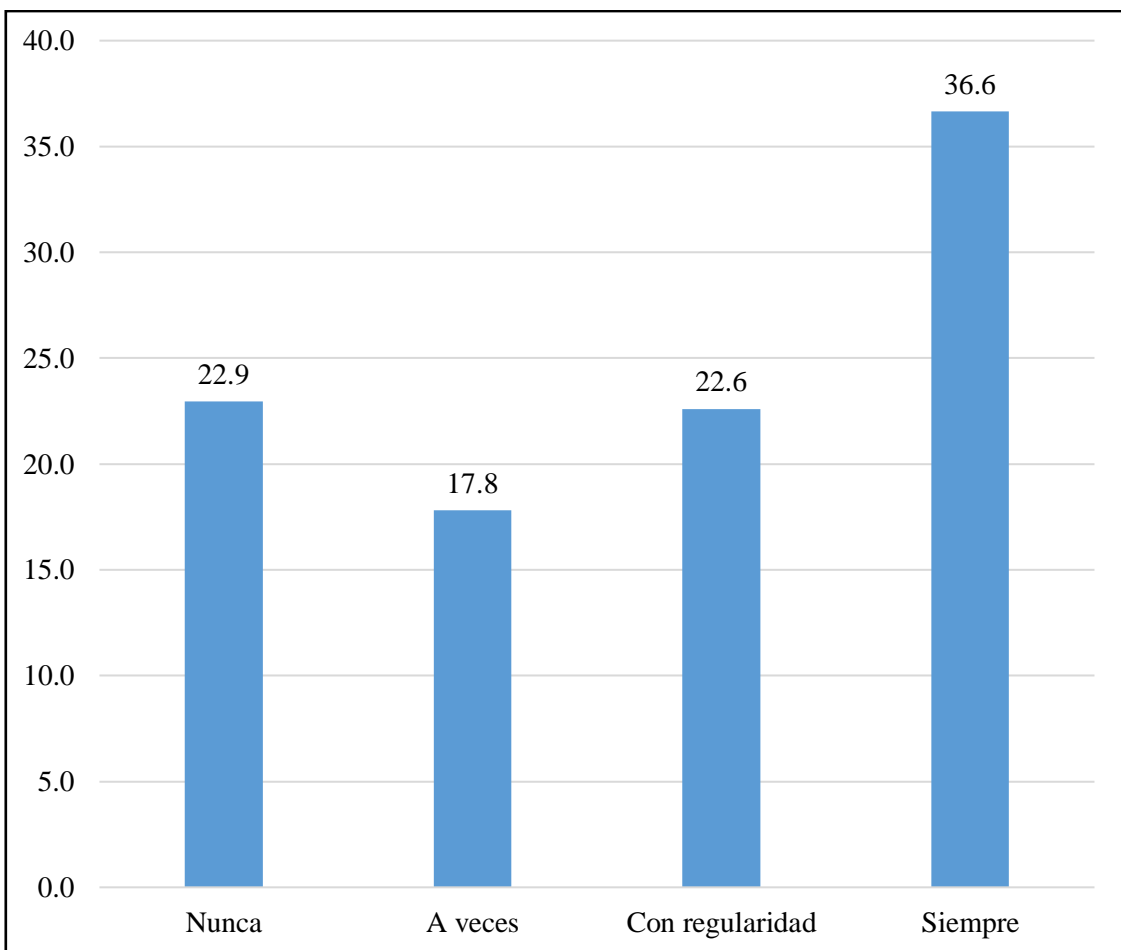


La tabla y la figura 15 reflejan la opinión de los participantes en la encuesta; el 8.9% de los encuestados señalaron que nunca, el 31.8% a veces, el 37.7% con regularidad, el 21.6% siempre. Esto se debe a que si interpongo una demanda de alimentos estoy obligado al pago de Tasas Judiciales en la provincia de Ica.

Tabla 16 Cuántas audiencias hay en el proceso de alimentos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	67	22.9	22.9	22.9
	A veces	52	17.8	17.8	40.8
	Con regularidad	66	22.6	22.6	63.4
	Siempre	107	36.6	36.6	100.0
	Total	292	100.0	100.0	

Figura 16 Cuántas audiencias hay en el proceso de alimentos

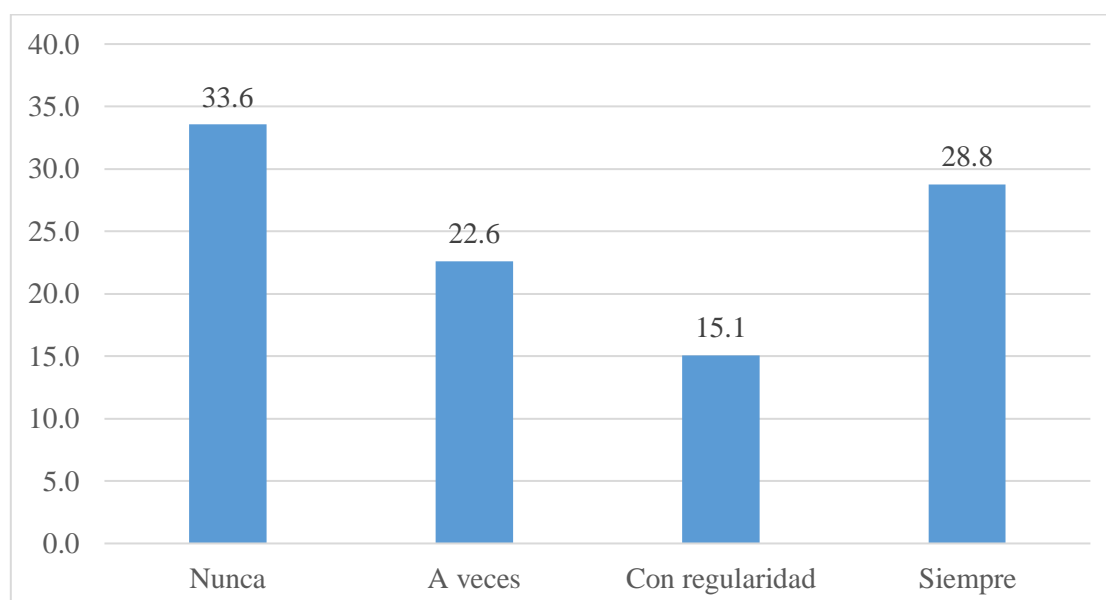


La tabla y la figura 16 reflejan la opinión de los participantes en la encuesta; el 22.9% de los encuestados señalaron que nunca, el 17.8% a veces, el 22.6% con regularidad, el 36.6% siempre. Esto se debe a que cuántas audiencias hay en el proceso de alimentos en la provincia de Ica.

Tabla 17 Los defectos que motivan la inadmisión de un acto pueden ser subsanables e insubsanables

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	98	33.6	33.6	33.6
	A veces	66	22.6	22.6	56.2
	Con regularidad	44	15.1	15.1	71.2
	Siempre	84	28.8	28.8	100.0
	Total	292	100.0	100.0	

Figura 17 Los defectos que motivan la inadmisión de un acto pueden ser subsanables e insubsanables

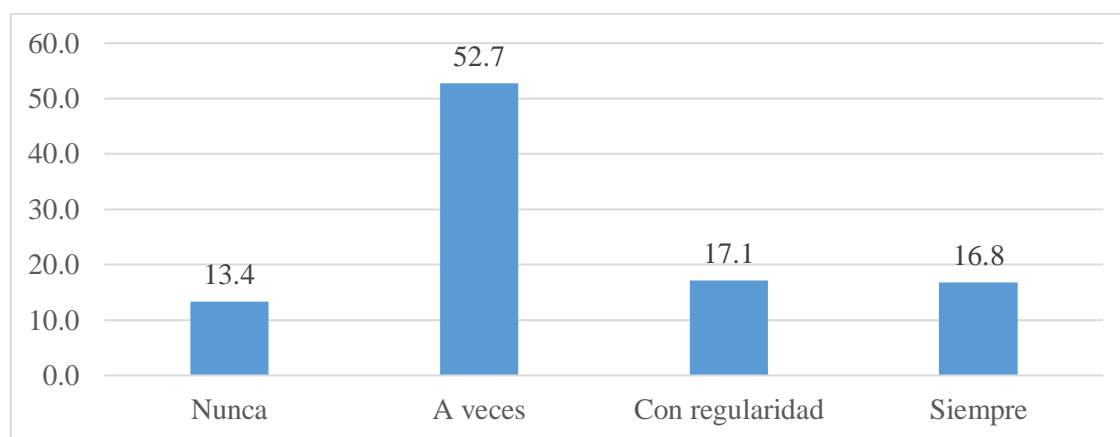


La tabla y la figura 17 reflejan la opinión de los participantes en la encuesta; el 33.6% de los encuestados señalaron que nunca, el 22.6% a veces, el 15.1% con regularidad, el 28.8% siempre. Esto se debe a que los defectos que motivan la inadmisión de un acto pueden ser subsanables e insubsanables en la provincia de Ica.

Tabla 18 La inadmisibilidad es predicable respecto de todos los actos de postulación y de causación que emanen de las partes y de terceros en sentido técnico

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	39	13.4	13.4	13.4
	A veces	154	52.7	52.7	66.1
	Con regularidad	50	17.1	17.1	83.2
	Siempre	49	16.8	16.8	100.0
	Total	292	100.0	100.0	

Figura 18 La inadmisibilidad es predicable respecto de todos los actos de postulación y de causación que emanen de las partes y de terceros en sentido técnico

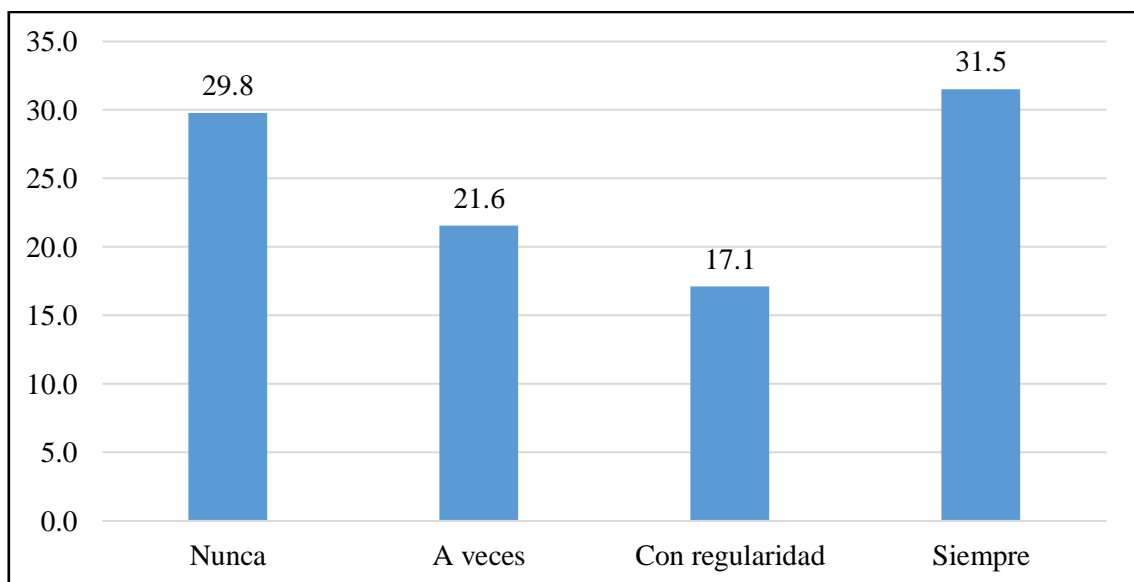


La tabla y la figura 18 reflejan la opinión de los participantes en la encuesta; el 13.4% de los encuestados señalaron que nunca, el 52.7% a veces, el 17.1% con regularidad, el 16.8% siempre. Esto se debe a que la inadmisibilidad es predicable respecto de todos los actos de postulación y de causación que emanen de las partes y de terceros en sentido técnico en la provincia de Ica.

Tabla 19 La calificación de admisibilidad-inadmisibilidad se realiza antes que el acto de parte o de terceros técnicos produzca efectos en el proceso

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	87	29.8	29.8	29.8
	A veces	63	21.6	21.6	51.4
	Con regularidad	50	17.1	17.1	68.5
	Siempre	92	31.5	31.5	100.0
	Total	292	100.0	100.0	

Figura 19 La calificación de admisibilidad-inadmisibilidad se realiza antes que el acto de parte o de terceros técnicos produzca efectos en el proceso

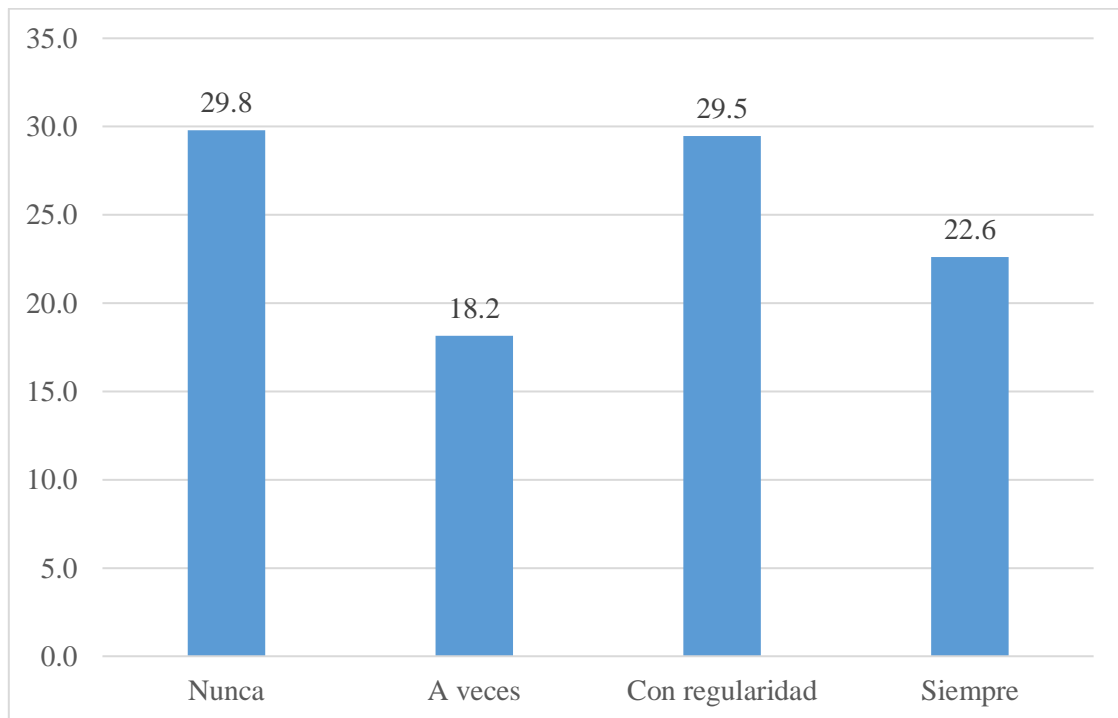


La tabla y la figura 19 reflejan la opinión de los participantes en la encuesta; el 29.8% de los encuestados señalaron que nunca, el 21.6% a veces, el 17.1% con regularidad, el 31.5% siempre. Esto se debe a que la inadmisibilidad es predicable respecto de todos los actos de postulación y de causación que la calificación de admisibilidad-inadmisibilidad se realiza antes que el acto de parte o de terceros técnicos produzca efectos en el proceso en la provincia de Ica.

Tabla 20 La declaración de inadmisibilidad impide que el acto procesal produzca sus efectos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	87	29.8	29.8	29.8
	A veces	53	18.2	18.2	47.9
	Con regularidad	86	29.5	29.5	77.4
	Siempre	66	22.6	22.6	100.0
	Total	292	100.0	100.0	

Figura 20 La declaración de inadmisibilidad impide que el acto procesal produzca sus efectos

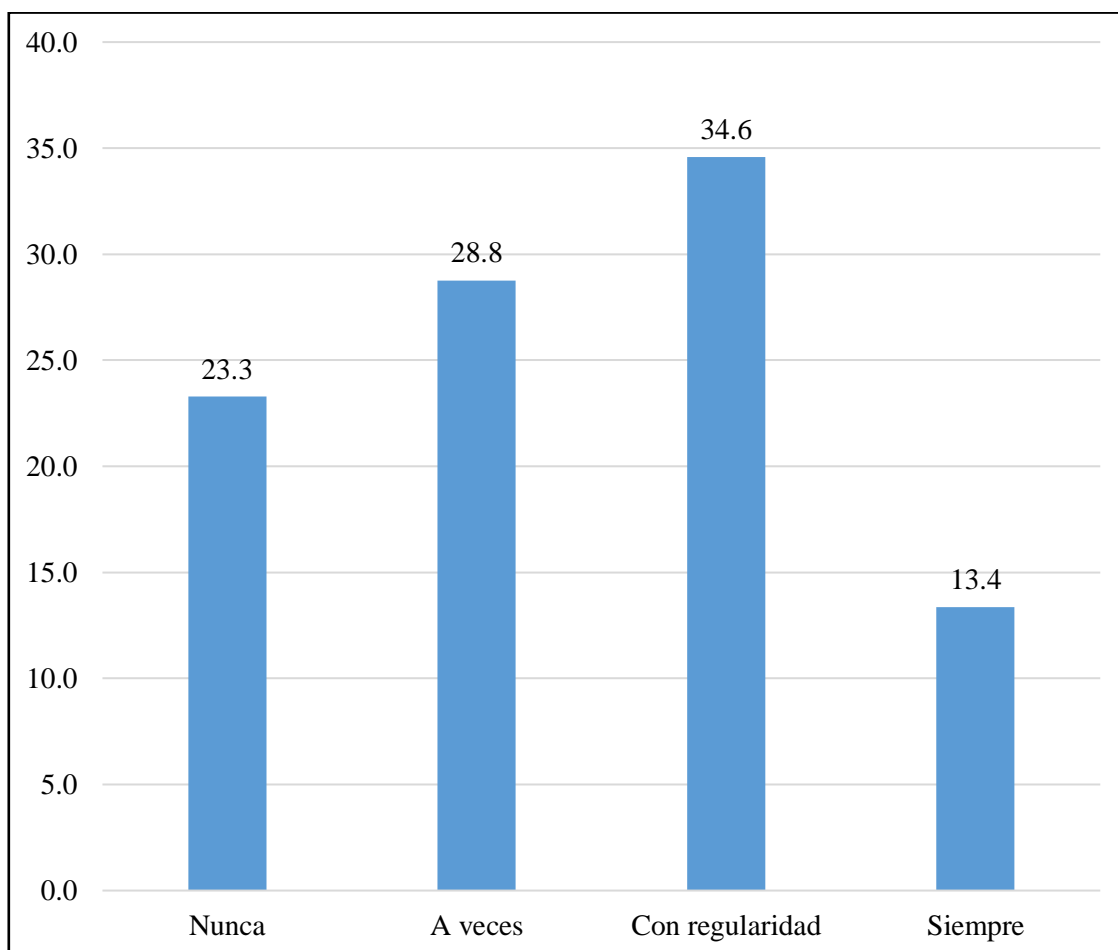


La tabla y la figura 20 reflejan la opinión de los participantes en la encuesta; el 29.8% de los encuestados señalaron que nunca, el 18.2% a veces, el 29.5% con regularidad, el 22.6% siempre. Esto se debe a que la declaración de inadmisibilidad impide que el acto procesal produzca sus efectos en la provincia de Ica.

Tabla 21 Se puede asignación de alimentos antes de la sentencia

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	68	23.3	23.3	23.3
	A veces	84	28.8	28.8	52.1
	Con regularidad	101	34.6	34.6	86.6
	Siempre	39	13.4	13.4	100.0
	Total	292	100.0	100.0	

Figura 21 Se puede asignación de alimentos antes de la sentencia

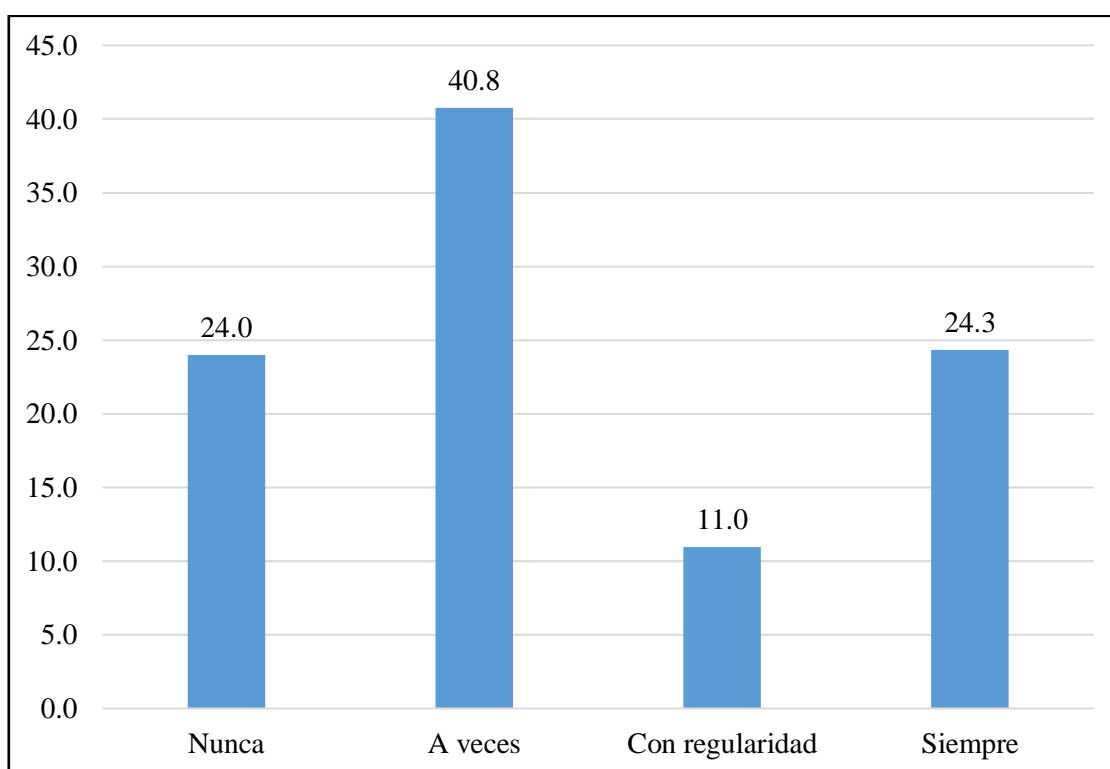


La tabla y la figura 21 reflejan la opinión de los participantes en la encuesta; el 23.3% de los encuestados señalaron que nunca, el 28.8% a veces, el 34.6% con regularidad, el 13.4% siempre. Esto se debe a que se puede asignación de alimentos antes de la sentencia en la provincia de Ica.

Tabla 22 Puedo solicitar una garantía del pago de alimentos al demandado

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	70	24.0	24.0	24.0
	A veces	119	40.8	40.8	64.7
	Con regularidad	32	11.0	11.0	75.7
	Siempre	71	24.3	24.3	100.0
	Total	292	100.0	100.0	

Figura 22 Puedo solicitar una garantía del pago de alimentos al demandado

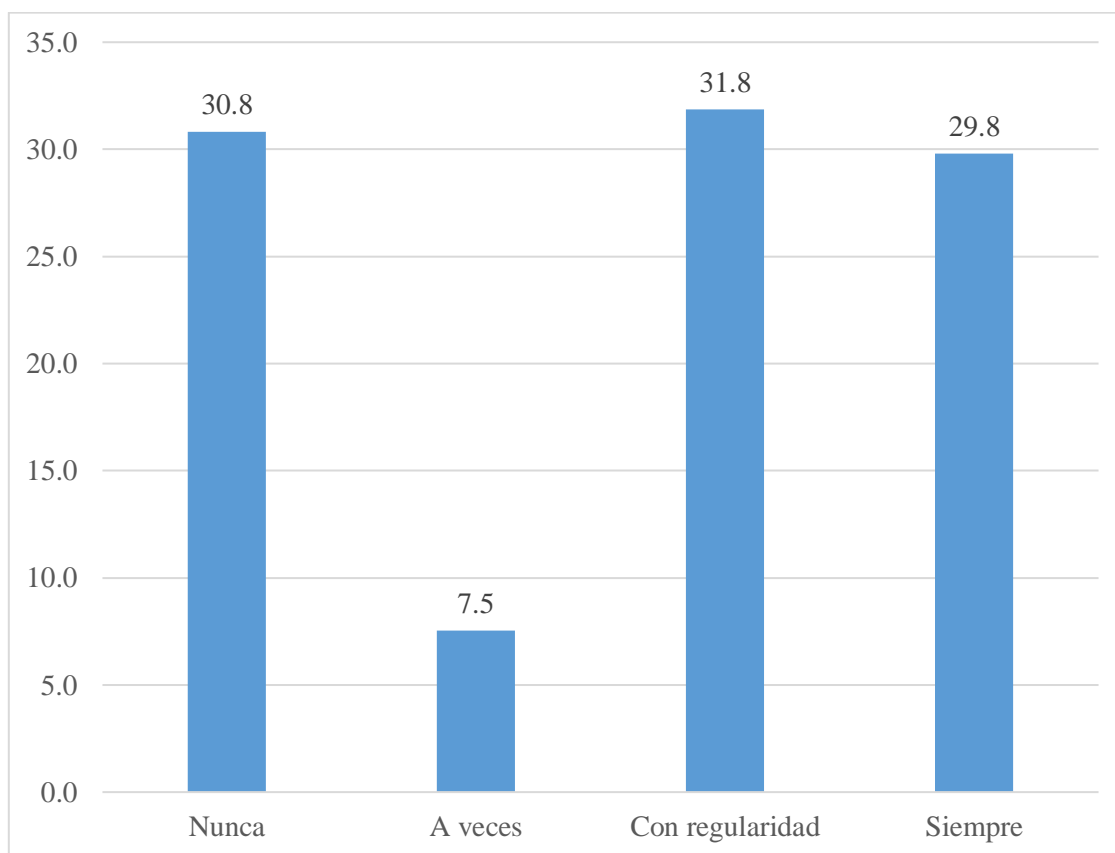


La tabla y la figura 22 reflejan la opinión de los participantes en la encuesta; el 24.0% de los encuestados señalaron que nunca, el 40.8% a veces, el 11.0% con regularidad, el 24.3% siempre. Esto se debe a que puedo solicitar una garantía del pago de alimentos al demandado en la provincia de Ica.

Tabla 23 Desde la presentación de la demanda se computa la deuda alimentaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	90	30.8	30.8	30.8
	A veces	22	7.5	7.5	38.4
	Con regularidad	93	31.8	31.8	70.2
	Siempre	87	29.8	29.8	100.0
	Total	292	100.0	100.0	

Figura 23 Desde la presentación de la demanda se computa la deuda alimentaria

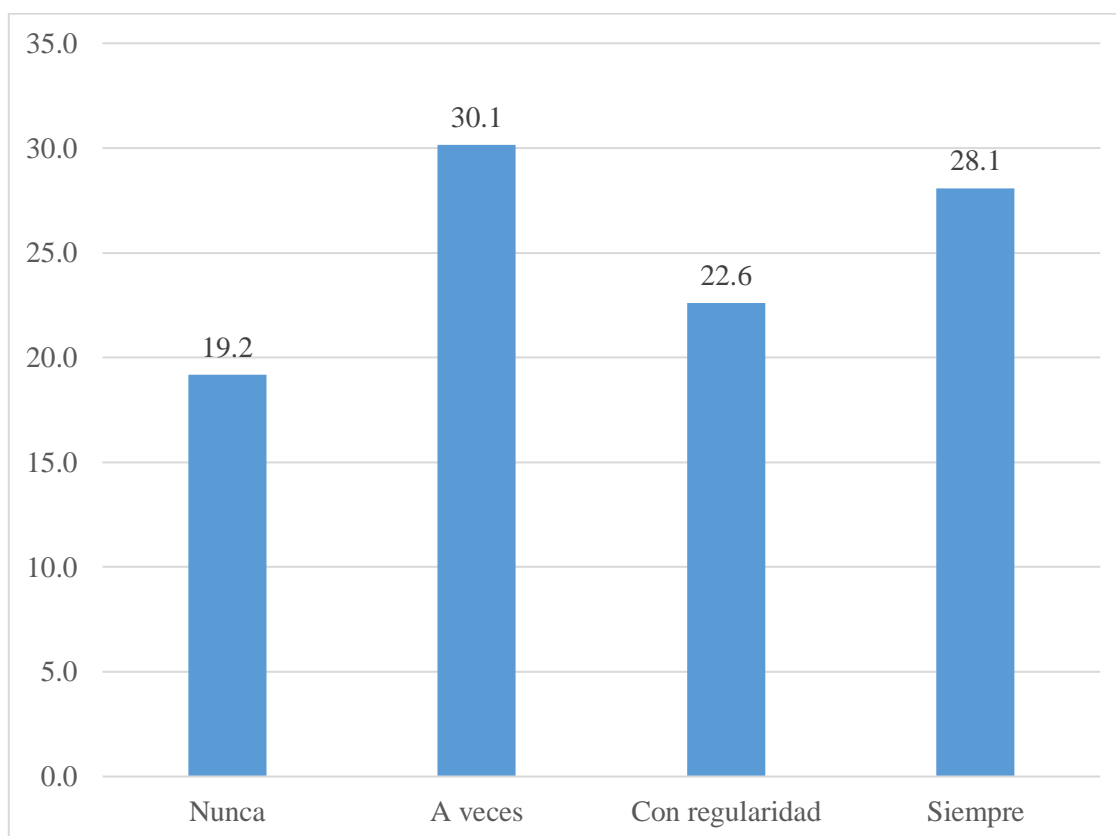


La tabla y la figura 22 reflejan la opinión de los participantes en la encuesta; el 30.8% de los encuestados señalaron que nunca, el 7.5% a veces, el 31.8% con regularidad, el 29.8% siempre. Esto se debe a que desde la presentación de la demanda se computa la deuda alimentaria en la provincia de Ica. Resultados la opinión de los participantes en la encuesta; el 30.8% de los encuestados señalaron que nunca, el 7.5% a veces, el 31.8% con regularidad, el 29.8% siempre. Esto se debe a que desde la presentación de la demanda se computa la deuda alimentaria en la provincia de Ica.

Tabla 24 Puede pedirse la prohibición de ausentarse del país al demandado

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	56	19.2	19.2	19.2
	A veces	88	30.1	30.1	49.3
	Con regularidad	66	22.6	22.6	71.9
	Siempre	82	28.1	28.1	100.0
	Total	292	100.0	100.0	

Figura 24 Puede pedirse la prohibición de ausentarse del país al demandado



La tabla y la figura 23 reflejan la opinión de los participantes en la encuesta; el 19.2% de los encuestados señalaron que nunca, el 30.1% a veces, el 22.6% con regularidad, el 28.1% siempre. Esto se debe a que puede pedirse la prohibición de ausentarse del país al demandado en la provincia de Ica.

Prueba de normalidad

Evaluación Normal para las variables en estudio:

Antes de realizar el test de hipótesis, se comprobó la normalidad de los datos para seleccionar pruebas estadísticas.

H 1: La distribución de los datos de las variables es no Normal.

H 0: Se muestra la distribución Normal en la información de las variables.

Se estableció un valor de importancia teórica del 0,05.

Tabla 25 Prueba de normalidad de las variables de estudio

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
La demanda de pensión de alimentos	0.098	292	0.000	0.939	292	0.000
La calificación de la demanda	0.116	292	0.000	0.953	292	0.000

a. Corrección de significación de Lilliefors

La investigación dispone de más de 100 unidades de muestras. Así pues, se utilizó la prueba de Kolmogorov-Smirnov y se registró un siglo en la variable demanda de pensión de alimentos. La variable calificación de la demanda un sig.. de 0.000, ambas cifras están por debajo de 0.05, lo cual se considera de relevancia teórica para el examen de normalidad. Por lo tanto, se descarta la hipótesis nula (H 0) y se exhiben los datos de ambas variables con un grado de confianza del 95% y una distribución no Normal. Así pues, se utilizó un test no paramétrico para confirmar la hipótesis; en este contexto, se aplicó el test de Correlación del Rho de Spearman.

Evaluación de hipótesis

Para corroborar las hipótesis, se utilizó el coeficiente de correlación Rho de Spearman como prueba estadística. A continuación se muestran los valores utilizados en la interpretación.

tabla 26 valores para la interpretación los coeficientes de correlación del Rho de Spearman

ESCALA	CATEGORÍA	
r = 1	Correlación perfecta	CORRELACIÓN POSITIVA
0,81 ≤ r ≤ 0,99	Correlación muy alta	
0,61 ≤ r ≤ 0,80	Correlación alta	
0,41 ≤ r ≤ 0,60	Correlación moderada	
0,21 ≤ r ≤ 0,40	Correlación baja	
0,01 ≤ r ≤ 0,20	Correlación muy baja	
r = 0	No hay correlación	
ESCALA	CATEGORÍA	
r = 0	Correlación perfecta	CORRELACIÓN NEGATIVA
-0,01 ≤ r ≤ -0,20	Correlación muy alta	
-0,21 ≤ r ≤ -0,40	Correlación alta	
-0,41 ≤ r ≤ -0,60	Correlación moderada	
-0,61 ≤ r ≤ -0,80	Correlación baja	
-0,81 ≤ r ≤ -0,99	Correlación muy baja	
r = -1	No hay correlación	

Fuente: Valderrama (2018).

Comprobación de la hipótesis general

H0: La demanda de pensión de alimentos no se relaciona significativamente con la calificación de la demanda, distrito judicial de Ica, 2023

H1: La demanda de pensión de alimentos si se relaciona significativamente con la calificación de la demanda, distrito judicial de Ica, 2023

Se estableció un valor de significancia teórica de 0,05 para corroborar las hipótesis.

Con la aplicación de la prueba de correlación Rho de Spearman, se obtuvieron las siguientes conclusiones:

Tabla 27 Contrastación de la hipótesis general mediante el coeficiente de Rho de Spearman

		Demanda de pensión de alimentos	Calificación de la demanda
Rho de Spearman	Demanda de pensión de alimentos	1.000	,702**
		Sig. (bilateral)	0.001
		N	292
	Calificación de la demanda	,702**	1.000
	Sig. (bilateral)	0.001	
		N	292

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

El valor de las dos colas tiene un sig. de 0,000. Al corroborar esta hipótesis, su relevancia teórica es inferior a 0,05, lo que lleva a descartar la hipótesis nula (H0).

Por lo tanto, fundamentado en evidencias estadísticas respaldadas por un grado de confianza del 95%, existe una correlación entre las variables La demanda de pensión de alimentos y la calificación de la demanda, distrito judicial de Ica, 2023.

Es importante resaltar que el coeficiente de correlación es de 0,702, indicando una correlación positiva alta.

Comprobación de la primera hipótesis específica

H0: La demanda de pensión de alimentos para los hijos menores de edad no se relaciona significativamente con la calificación de la demanda, distrito judicial de Ica, 2023

H1: La demanda de pensión de alimentos para los hijos menores de edad si se relaciona significativamente con la calificación de la demanda, distrito judicial de Ica, 2023

Se estableció un valor de significancia teórica de 0,05 para corroborar las hipótesis.

Con la aplicación de la prueba de correlación Rho de Spearman, se obtuvieron las siguientes conclusiones:

Tabla 28 Contrastación de la hipótesis general mediante el coeficiente de Rho de Spearman

		Pensión de alimentos para los hijos menores de edad	Calificación de la demanda
Rho de Spearman	Pensión de alimentos para los hijos menores de edad	Coeficiente de correlación	1.000
		Sig. (bilateral)	,738**
		N	292
	Calificación de la demanda	Coeficiente de correlación	,738**
		Sig. (bilateral)	1.000
		N	292

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

El valor de las dos colas tiene un sig. de 0,000. Al corroborar esta hipótesis, su relevancia teórica es inferior a 0,05, lo que lleva a descartar la hipótesis nula (H0).

Por lo tanto, fundamentado en evidencias estadísticas respaldadas por un grado de confianza del 95%, existe una correlación entre la dimensión pensión de alimentos para los hijos enores de edad y la calificación de la demanda, distrito judicial de Ica, 2023.

Es importante resaltar que el coeficiente de correlación es de 0,738, indicando una correlación positiva alta.

Comprobación de la segunda hipótesis específica

H0: La demanda de pensión de alimentos para los hijos mayores de edad no se relaciona significativamente con la calificación de la demanda, distrito judicial de Ica, 2023

H1: La demanda de pensión de alimentos para los hijos mayores de edad si se relaciona significativamente con la calificación de la demanda, distrito judicial de Ica, 2023

Se estableció un valor de significancia teórica de 0,05 para corroborar las hipótesis.

Con la aplicación de la prueba de correlación Rho de Spearman, se obtuvieron las siguientes conclusiones:

Tabla 29 Contrastación de la hipótesis general mediante el coeficiente de Rho de Spearman

		Pensión de alimentos para hijos mayores de edad	Calificación de la demanda
Rho de Spearman	Coeficiente de correlación	1.000	0.779
	Pensión de alimentos para hijos mayores de edad		
	Sig. (bilateral)		0.000
	N	292	292
	Calificación de la demanda		
	Coeficiente de correlación	0.779	1.000
	Sig. (bilateral)	0.000	
	N	292	292

**. La correlación es significativa en el nivel 0,00 (bilateral).

El valor de las dos colas tiene un sig. de 0,000. Al corroborar esta hipótesis, su relevancia teórica es inferior a 0,05, lo que lleva a descartar la hipótesis nula (H0).

Por lo tanto, fundamentado en evidencias estadísticas respaldadas por un grado de confianza del 95%, existe una correlación entre la dimensión pensión de alimentos para los hijos mayores de edad y la calificación de la demanda, distrito judicial de Ica, 2023.

Es importante resaltar que el coeficiente de correlación es de 0,779, indicando una correlación positiva alta.

Comprobación de la tercera hipótesis específica

H0: La demanda de pensión de alimentos para los hijos discapacitados no se relaciona significativamente con la calificación de la demanda, distrito judicial de Ica, 2023

H1: La demanda de pensión de alimentos para los hijos discapacitados si se relaciona significativamente con la calificación de la demanda, distrito judicial de Ica, 2023

Se estableció un valor de significancia teórica de 0,05 para corroborar las hipótesis.

Con la aplicación de la prueba de correlación Rho de Spearman, se obtuvieron las siguientes conclusiones:

Tabla 30 Contrastación de la hipótesis general mediante el coeficiente de Rho de Spearman

		Pensión de alimentos para hijos discapacitados	Calificación de la demanda
Rho de Spearman	Coeficiente de correlación	1.000	0.730
	Pensión de alimentos para hijos discapacitados		
	Sig. (bilateral)		0.000
	N	292	292
	Calificación de la demanda		
	Coeficiente de correlación	0.730	1.000
	Sig. (bilateral)	0.000	
	N	292	292

**. La correlación es significativa en el nivel 0,00 (bilateral).

El valor de las dos colas tiene un sig. de 0,000. Al corroborar esta hipótesis, su relevancia teórica es inferior a 0,05, lo que lleva a descartar la hipótesis nula (H0).

Por lo tanto, fundamentado en evidencias estadísticas respaldadas por un grado de confianza del 95%, existe una correlación entre la dimensión pensión de alimentos para los hijos discapacitados y la calificación de la demanda, distrito judicial de Ica, 2023.

Es importante resaltar que el coeficiente de correlación es de 0,730, indicando una correlación positiva alta.

IV. DISCUSIÓN

De la discusión de los resultados de la investigación sobre “*La demanda de pensión de alimentos y la calificación de la demanda, distrito judicial de Ica, 2023*”, se halló que en la primera hipótesis específica: La demanda de pensión de alimentos para los hijos menores de edad se relaciona significativamente con la calificación de la demanda, distrito judicial de Ica, 2023. Al aplicar la correlación Rho de Spearman a demanda de pensión de alimentos para los hijos menores de edad y la calificación de la demanda, se logra un coeficiente de correlación de 0.738 y su relevancia es sig. 0.000 menor al nivel estimado ($p < 0.05$). Por lo tanto, admitimos la hipótesis alterna y comprobamos: Hay una correlación positiva alta. Lo cual concuerda con lo hallado por (Tite & Criollo Sailema, 2022) quienes incluyeron que en la situación de emergencia del Covid-19, el impacto del tiempo requerido para determinar las solicitudes de alimentos vulnera los derechos de niños, niñas y jóvenes que no pueden satisfacer sus necesidades básicas y el deudor no tiene responsabilidad legal. Por lo tanto, no son responsables de cubrir económicamente las necesidades de su hijo o hija, deciden esperar hasta que el sistema legal se recupere y se califique el reclamo, y una vez liquidada la pensión, simplemente intentan pagarla. Durante el estado de emergencia causado por el Covid-19, la presentación de solicitudes de pensión alimenticia se vio completamente afectada por la suspensión del sistema judicial, todas las solicitudes fueron inadecuadas y muchos casos ya iniciados no recibieron órdenes de manutención debido a que el sistema legal estaba completamente paralizado durante seis meses. Asimismo, a (Piñedr De La Rosa & Puertas Matias, 2022) concluye que el principio de celeridad debe observarse objetivamente en el debido proceso, especialmente cuando está involucrado el interés del niño, ya que es considerado un asunto prioritario según la Constitución de la República del Ecuador en sociedad. Existe una clara falta de comprensión del "principio de velocidad" en el sistema judicial, que requiere atención especial ya que apunta a garantizar que los niños y jóvenes puedan ejercer efectivamente sus derechos.

Sobre la segunda hipótesis específica: La demanda de pensión de alimentos para hijos mayores de edad se relaciona significativamente con la calificación de la demanda, distrito judicial de Ica, 2023. Al aplicar la correlación Rho de Spearman a demanda de pensión de alimentos para los hijos menores de edad y la calificación de la demanda, se logra un coeficiente de correlación de 0.738 y su relevancia es sig. 0.000 menor al nivel estimado ($p < 0.05$). Por lo tanto, admitimos la hipótesis alterna y comprobamos: Hay una correlación positiva alta. Lo cual concuerda con lo hallado por Con relación a los antecedentes nacionales citamos a (Vargas Huaman, 2023) en su estudio concluyó que el reconocimiento de los requisitos de distribución de alimentos en el Código Civil no garantiza el derecho a la alimentación, porque el Estado debería regular mejor estos requisitos mediante la introducción de nuevos mecanismos para promover la realización del derecho a la alimentación.

Frente a la tercera hipótesis específica: La demanda de pensión de alimentos para hijos discapacitados se relaciona significativamente con la calificación de la demanda, distrito judicial de Ica, 2023. Al aplicar la correlación Rho de Spearman a demanda de pensión de alimentos para

los hijos menores de edad y la calificación de la demanda, se logra un coeficiente de correlación de 0.738 y su relevancia es sig. 0.000 menor al nivel estimado ($p < 0.05$). Por lo tanto, admitimos la hipótesis alterna y comprobamos: Hay una correlación positiva alta. Lo cual concuerda con lo hallado por (Maque Amanqui, 2023) concluye que sólo 1 de cada 3 documentos fue debidamente ejecutado por el juez y las partes antes y después del plazo, mientras que en los otros 2 casos el juez no respetó los plazos legales por lo que en 2 casos se violó el debido proceso por límites de tiempo y violaciones a los intereses de los niños. Por otro lado, (Villalobos Revilla, 2023) concluye que la calidad de las partes de explicación, razonamiento y solución pertenece a: el rango de los primeros juicios es: muy alto, muy alto, muy alto, la segunda oración: muy alto, muy alto, muy alto. Se concluyó que la calidad de la sentencia en primera y segunda instancia fue muy alta y muy alta, respectivamente.

Finalmente sobre la hipótesis general: La demanda de pensión de alimentos se relaciona significativamente con la calificación de la demanda, distrito judicial de Ica, 2023. Al aplicar la correlación Rho de Spearman a demanda de pensión de alimentos para los hijos menores de edad y la calificación de la demanda, se logra un coeficiente de correlación de 0.738 y su relevancia es sig. 0.000 menor al nivel estimado ($p < 0.05$). Por lo tanto, admitimos la hipótesis alterna y comprobamos: Hay una correlación positiva alta. Lo cual concuerda con lo hallado por el estudio (Del Rio Mendez, 2024) donde concluye que la calidad de las sentencias de primera y segunda instancia sobre el incremento de los alimentos fueron de rango muy alta y muy alta, respectivamente. Por otro lado el de (Huamani Denegri, 2023) Concluye que el artículo 481 del Código Civil es un instrumento jurídico que permite la revisión y regularización del interés relacionado con la protección integral del menor en materia de derecho alimentario previsto en este artículo con el propósito para la promoción del bienestar general de los menores.

V. CONCLUSIONES

1. Del análisis del estudio concluimos que la demanda de pensión de alimentos tiene una relación positiva alta con la calificación de la demanda, distrito judicial de Ica, con un Rho de Sperman de 702.
2. Del estudio concluimos que la demanda de pensión de alimentos para los hijos menores de edad tiene una relación positiva alta con la calificación de la demanda, distrito judicial de Ica, 2023, con un Rho de Sperman de 738.
3. Luego de analizar los resultados concluimos que la demanda de pensión de alimentos para hijos mayores de edad tiene una relación positiva alta con la calificación de la demanda, distrito judicial de Ica, 2023, con un Rho de Sperman de 779.
4. A la luz de los resultados concluimos que la demanda de pensión de alimentos para hijos discapacitados tiene una relación positiva alta con la calificación de la demanda, distrito judicial de Ica, 2023, con un Rho de Sperman de 730.

VI. RECOMENDACIONES

1. Recomendamos que los jueces resuelvan o soluciones en los tiempos fijados los recursos de apelación de los veredictos alimenticios, conforme a su esencia relacionados con el acceso a la justicia y realizar una valoración inicial de los presupuestos procesales de orden formal y material, los cuales son indispensables para que surja, se desarrolle y finalice un proceso con un veredicto de mérito; en caso contrario, el Juzgador dictará un veredicto inhibitorio.
2. Es crucial resaltar que los derechos de los menores en un procedimiento de justicia son fundamentales los alimentos varían en función del país y de la ley que se implemente en el mismo cada situación específica en cualquier situación, lo crucial es que la cantidad de alimentos sea suficiente para asegurar que el niño reciba una nutrición apropiada y una alimentación adecuada se satisfagan sus necesidades fundamentales, para que el juez pueda resolver la demanda planteada, utilizando el derecho sustancial, es imprescindible que previamente haya comprobado la presencia de todos los elementos requeridos por la normativa procesal, permitiendo así la aceptación de la demanda y, en su caso, los resultados del procedimiento..
3. Recomendamos que en cualquier situación, el Juez establecerá la aportación de cada padre para cubrir los gastos de alimentación y tomará las acciones apropiadas para garantizar la eficacia y adaptación de las prestaciones a las circunstancias financieras y requerimientos de los hijos mayores de edad.
4. Recomendamos a los jueces que es necesario resguardar a estas personas con discapacidad para evitar que sean discriminadas por tal razón y evitar comportamientos discriminatorios hacia ellas. Es imprescindible salvaguardar y garantizar el disfrute completo y en términos de equidad de todos los derechos humanos y libertades esenciales de las personas con discapacidad. La calidad de vida abarca aspectos como la salud física, la condición mental, el grado de autonomía, las interacciones sociales, las convicciones individuales y la conexión con las particularidades del ambiente.

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

- Alvarado Velloso, A. (2004). *Debido Proceso versus pruebas de oficio*. Juris. Retrieved 5 de abril de 2024, from <https://libreriatemis.com/product/debido-proceso-versus-pruebas-de-oficio/>
- Del Rio Mendez, S. A. (2024). Calidad de la sentencia de primera y segunda instancia sobre aumento de alimentos; expediente N° 00321-2019-0-1408-JP-FC-01; distrito judicial de ICA – ICA, 2023. *Uiveridad Catolica Lo Angeles Chimbote*. Chimbote. Retrieved 28 de marzo de 2024, from <https://hdl.handle.net/20.500.13032/35877>
- Echandia Hernando, D. (1995). *Teoría general del proceso*. Ed. Universidad. Retrieved 8 de abril de 2024, from <https://andrescusi.wordpress.com/wp-content/uploads/2020/06/teoria-general-del-proceso-devis-echandia.pdf>
- Grillo Jarrín, L. V. (2018). *Las medidas cautelares en el juicio de alimentos en el marco del debido proceso*. Universidad Andina Simon Bolivar, Quito, Ecuador. Retrieved 5 de abril de 2024, from <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/6709/1/T2916-MDP-Grillo-Las%20medidas.pdf>
- Hernandez Sampieri, R., & Mendoza Torres, C. (2023). *METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION. Las rutas cuantitativa, cualitativa mixta*. MCGRAW-HILL INTERAMERICANA S.A. https://doi.org/https://www.sancristoballibros.com/libro/metodologia-de-la-investigacion_93340
- Huamani Denegri, V. J. (2023). *El proceso de las pensiones alimenticias en la provincia de Ica y el conflicto en la modificación del artículo N°481 del Código Civil durante el período 2022*. Uiversidad San Juan Bautista, Ica, Perú. Retrieved 29 de marzo de 2024, from <https://hdl.handle.net/20.500.14308/5038>
- Maque Amanqui, A. (2023). *Los presupuestos para la toma de decisiones justas en los procesos de alimentos en el distrito Judicial de Puno 2023*. Universidad Privada San Carlos, Puno, Perú. Retrieved 30 de marzo de 2024, from <http://repositorio.upsc.edu.pe/handle/UPSC/628>
- Parró, A. (26 de junio de 2023). *El Comercio*. Retrieved 7 de abril de 2024, from El comercio: <https://elcomercio.pe/respuestas/como/como-iniciar-un-juicio-por-pension-de-alimentos-revlti-noticia/?ref=ecr>
- Pliedr De La Rosa, K. S., & Puertas Matias, C. M. (2022). *APLICACIÓN EFECTIVA DEL PRINCIPIO DE CELERIDAD EN JUICIOS DE ALIMENTOS DE LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE LA PROVINCIA DE SANTA ELENA*. Universidad Estatal Peninsula de Santa Elena, La Libertad, Ecuador. Retrieved 6 de abril de 2024, from <chrome-extension://efaidnbmninnibpcjpcglclefindmkaj/https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/9627/1/UPSE-TDR-2023-0054.pdf>
- Rioja Bermudez, A. (2009). *El Proceso Civil*. Arequipa, Perú: Adrus. <https://doi.org/https://www.calameo.com/books/006351513daa633588b11>
- Rioja Bermudez, A. (28 de febrero de 2017). *Pasion por el derecho*. *pasion por el derecho*: https://lpderecho.pe/la-demanda-calificacion/#_ftn9

- Tite, S. R., & Criollo Sailema, L. P. (2022). *La demanda de pensión alimenticia y el auto de calificación en el estado de emergencia por COVID-19*. Universidad Tecnica de Ambato, Ambato, Ecuador. Retrieved 4 de abril de 2024, from <https://repositorio.uta.edu.ec/jspui/handle/123456789/36101>
- Vargas Huaman, E. (2023). *La demanda de prorrateo de alimentos y el derecho alimentario, distrito de Lima-2022*. Universidad cesar Vallejo, Lima, Perú. Retrieved 31 de marzo de 2024, from <https://hdl.handle.net/20.500.12692/124901>
- Villalobos Revilla, V. A. (2023). *Calidad de sentencias de primera y segunda instancia sobre prorrateo de alimentos, en el expediente N° 00361-2017-0-0801-JP-FC-01, del distrito judicial de Cañete - Cañete, 2023*. Universidad Catolica Los Angeles chimbote, Chimbote. Retrieved 28 de marzo de 2024, from <https://hdl.handle.net/20.500.13032/34206>
- Yaguana-Rodriguez, E. A. (2024). *El Décimo Cuarto en Ecuador y la Pensión Alimenticia: Visión Integral en la Vulneración de Derechos del Alimentante*. Universidad Nacional de Loja - Ecuador, Loja, Ecuador. <https://doi.org/10.33386/593dp.2023.6.2096>

VIII. ANEXOS

Consentimiento informado.

No será necesario el consentimiento informado ya que el estudio no representa ningún peligro para los encuestados

Encuestas, guías de entrevistas, otros

Anexo 1. Formato de la encuesta

ENCUESTA

1: NUNCA; 2: A VECES, 3: CON REGULARIDAD; 4: SIEMPRE

N°	CRITERIOS	1	2	3	4
	Variable: Demanda al apensionado de aumentos				
	Dimensión: Pensión de alimentos para los hijos menores de edad				
1	Las madres de familia son las que más pensión de alimentos solicitan				
2	El papá o mamá tiene la misma obligación de pasar la pensión de alimentos para su menor hijo				
3	La obligación alimentaria es obligatoria				
4	La pensión de alimentos comprende: salud, educación, vestimenta, medicina				
	Dimensión: Pensión de alimentos para los hijos mayores de edad				
5	Puede una persona mayor de edad solicitar pensión alimentaria para sí mismo				
6	Existe un orden de preferencia para el cumplimiento de los alimentos				
7	Se puede conciliar extrajudicialmente la pensión de alimentos				
8	Es obligatorio realizar una Conciliación Extrajudicial previa a la demanda de alimentos				
	Dimensión: Pensión de alimentos para los hijos discapacitados				
9	El cónyuge tiene que estar con incapacidad física o mental para pedir alimentos				
10	Requiero de abogado para el procedimiento de Conciliación Extrajudicial				
11	Requiero de abogado para la presentación de la demanda de alimentos				
12	Si no tengo documentos que acrediten los ingresos del demandado ¿Puedo demandar por alimentos?				
	Variable: Calificación de la demanda				
	Dimensión: No se admitirá la denuncia				
13	En el Juez de Paz Letrado del distrito donde domicilia es encargado de calificar la demanda.				
14	Puedo pedir que se adelante la pensión de alimentos				
15	Si interpongo una demanda de alimentos estoy obligado al pago de Tasas Judiciales				
16	Cuántas audiencias hay en el proceso de alimentos				
	Dimensión: Declarar la inadmisibilidad				

17	Los defectos que motivan la inadmisión de un acto pueden ser subsanables e insubsanables				
18	La inadmisibilidad es predicable respecto de todos los actos de postulación y de causación que emanen de las partes y de terceros en sentido técnico				
19	La calificación de admisibilidad-inadmisibilidad se realiza antes que el acto de parte o de terceros técnicos produzca efectos en el proceso				
20	La declaración de inadmisibilidad impide que el acto procesal produzca sus efectos				
Dimensión: Aceptar el reclamo para su tramite					
21	Se puede asignación de alimentos antes de la sentencia				
22	Puedo solicitar una garantía del pago de alimentos al demandado				
23	Desde la presentación de la demanda se computa la deuda alimentaria				
24	Puede pedirse la prohibición de ausentarse del país al demandado				

Anexo 2. Operacionalización de las variables

VARIABLES	DEFINICION CONCEPTUA L	DEFINICION OPERACIONA L	DIMENCIONE S	INDICAADORE S	FUENT E
Variable independiente: Demanda de pensión de alimentos	Es buscar lograr una pensión alimenticia para una niña, niño o adolescente, es decir, para un menor de edad.	La medición de la variable se realizará mediante la aplicación de una encuesta	Pensión de alimentos para los hijos menores de edad	Nunca A veces Con regularidad Siempre	Encuesta
			Pensión de alimentos para hijos mayores de edad	Nunca A veces Con regularidad Siempre	Encuesta
			Pensión de alimentos para hijos discapacitados	Nunca A veces Con regularidad Siempre	Encuesta
Variable dependiente: Calificación de la demanda	La calificación de una reclamación es un acto procesal de un juez, con el cual el juez define y evalúa preliminarmente los requisitos procesales y las condiciones de actuación de la reclamación.	La medición de la variable se realizará mediante la aplicación de una encuesta	No se admitirá la denuncia	Nunca A veces Con regularidad Siempre	Encuesta
			Declarar la inadmisibilidad o	Nunca A veces Con regularidad Siempre	Encuesta
			Aceptar el reclamo para su trámite	Nunca A veces Con regularidad Siempre	Encuesta

Anexo 3. Matriz de consistencia

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES DIMENSIONES	METODOLOGÍA
<p>Problema general</p> <p>P.G.: ¿Qué relación existe entre la demanda de pensión de alimentos y la calificación de la demanda, distrito judicial de Ica, 2023?</p> <p>Problemas específicos</p> <p>P.E.1: ¿Qué relación existe entre la demanda de pensión de alimentos para los hijos menores de edad y la calificación de la demanda, distrito judicial de Ica, 2023?</p> <p>P.E.2.: ¿Qué relación existe entre la demanda de pensión de alimentos par hijos mayores de edad y la calificación de la demanda, distrito judicial de Ica, 2023?</p> <p>P.E.3.: ¿Qué relación existe entre la demanda de pensión de alimentos para hijos discapacitados y la calificación de la demanda, distrito judicial de Ica, 2023?</p>	<p>Objetivo general</p> <p>O.G.: Determinar la relación entre la demanda de pensión de alimentos y la calificación de la demanda, distrito judicial de Ica, 2023</p> <p>Objetivos específicos</p> <p>O.E1.: Determinar la relación entre la demanda de pensión de alimentos para los hijos menores de edad y la calificación de la demanda, distrito judicial de Ica, 2023</p> <p>O.E2.: Determinar la relación entre la demanda de pensión de alimentos par hijos mayores de edad y la calificación de la demanda, distrito judicial de Ica, 2023</p> <p>O.E3.: Determinar la relación entre la demanda de pensión de alimentos para hijos discapacitados y la calificación de la demanda, distrito judicial de Ica, 2023</p>	<p>Hipótesis general</p> <p>H.G.: La demanda de pensión de alimentos se relaciona significativamente con la calificación de la demanda, distrito judicial de Ica, 2023</p> <p>Hipótesis específicas</p> <p>H.E1.: La demanda de pensión de alimentos para los hijos menores de edad se relaciona significativamente con la calificación de la demanda, distrito judicial de Ica, 2023</p> <p>H.E2.: La demanda de pensión de alimentos para hijos mayores de edad se relaciona significativamente con la calificación de la demanda, distrito judicial de Ica, 2023</p> <p>H.E3.: La demanda de pensión de alimentos para hijos discapacitados se relaciona significativamente con la calificación de la demanda, distrito judicial de Ica, 2023</p>	<p>Variable independiente</p> <p>La demanda de pensión de alimentos</p> <p>Dimensiones:</p> <p>Pensión de alimentos para hijos menores de edad</p> <p>Pensión de alimentos para hijos menores de edad</p> <p>Pensión de alimentos para hijos discapacitados de edad</p> <p>Variables dependientes</p> <p>La calificación de la demanda</p> <p>Dimensiones</p> <p>No se admite la denuncia</p> <p>Declarar la inadmisibilidad</p> <p>Aceptar el reclamo para su tramite</p>	<p>Tipo de investigación</p> <p>El estudio será de tipo básico porque su peculiaridad es que surge de un marco teórico y permanece dentro de él. El objetivo es ampliar el conocimiento científico sin representar ningún aspecto práctico.</p> <p>Diseño de investigación</p> <p>La investigación correlacional es un método de investigación no experimental en el que los investigadores miden dos variables para comprender y estimar relaciones estadísticas entre ellos sin influencia de variables.</p> <p>Población</p> <p>La población estará constituida por todos los abogados que asistan a querellar en el Distrito Judicial de la provincia de Ica durante el año2023.</p> <p>Muestra</p> <p>El tamaño de la muestra se realizará mediante el muestreo por conveniencia, que es una técnica de muestreo aleatorio que se utiliza para crear una muestra basada en la facilidad de acceso, la disponibilidad de los individuos</p>

Anexo 4. Base de datos en Excel

BASEDATOSBUENDIA2025 - Excel

Inicio Insertar Diseño de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda Acrobat ¿Qué desea hacer? Compartir

Normal Ver salt. Pág. Vistas personalizadas Vistas de libro

Regla Barra de fórmulas Líneas de cuadrícula Encabezados Mostrar

Zoom 100% Ampliar selección Zoom

Nueva ventana Organizar todo Inmovilizar Dividir Ocultar Mostrar Cambiar ventanas Macros

AA13

	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
1	Requiero de abogado para la presentación de la demanda de alimentos	Si no tengo documentos que acrediten los ingresos del demandado ¿Puedo demandar por alimentos?	En el Juez de Paz Letrado del distrito donde domicilio es encargado de calificar la demanda	Puedo pedir que se adelante la pensión de alimentos	Si interpongo una demanda de alimentos estoy obligado al pago de Tasas Judiciales	Cuántas audiencias hay en el proceso de alimentos	Los defectos que motivan la inadmisión de un acto pueden ser subsanables e insubsanables	La inadmisibilidad es predecible respecto de todos los actos de postulación y de causación que emanen de las partes y	La calificación de admisibilidad-inadmisibilidad se realiza antes que el acto de parte o de terceros técnicos produzca efectos en el	La declaración de inadmisibilidad impide que el acto procesal produzca sus efectos	Se puede asignar de alimentos antes de la sentencia	Puedo solicitar una garantía del pago de alimentos al demandado	Desde la presentación de la demanda se computa la deuda alimentaria	Puede pedirse la prohibición de ausentarse del país al demandado	
2	3	3	4	2	3	4	4	3	4	2	4	4	1	4	
3	3	3	4	2	4	4	4	4	4	2	4	2	1	4	
4	3	3	3	2	4	4	4	4	3	2	3	4	1	3	
5	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	1	2	
6	3	1	4	2	1	4	4	4	4	1	3	4	1	2	
7	4	1	3	4	1	4	4	3	3	4	3	1	1	3	
8	3	1	3	4	1	3	3	3	3	1	3	1	4	2	
9	3	4	3	4	1	3	3	2	3	1	3	1	4	2	
10	4	4	3	4	1	4	1	2	3	1	3	1	1	2	
11	4	4	3	2	4	4	3	2	3	1	1	1	4	2	
12	4	4	3	2	4	4	3	2	4	1	3	1	4	2	
13	4	4	3	2	4	4	3	2	4	1	1	4	4	2	
14	2	3	2	3	1	4	3	4	4	1	1	4	3	2	
15	2	1	2	3	1	4	3	4	4	3	1	4	3	2	
16	2	1	2	3	1	3	3	4	4	3	1	4	4	2	
17	2	1	2	2	1	3	3	4	4	1	1	4	4	2	
18	3	1	2	4	4	4	1	4	4	1	1	4	4	2	
19	2	1	2	2	3	3	3	4	2	1	1	4	4	2	
20	3	1	2	4	3	4	1	4	4	1	3	4	4	2	
21	3	1	2	4	3	4	1	1	2	1	2	4	4	2	

Hoja1

Listo

04:24 23/05/2025

BASEDATOSBUENDIA2025 - Excel

Inicio ses.

Archivo Inicio Insertar Diseño de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda Acrobat ¿Qué desea hacer? Compartir

Normal Ver salt. Pág. Vistas personalizadas

Diseño de página

Regla Barra de fórmulas

Líneas de cuadrícula Encabezados

Mostrar

Zoom 100% Ampliar selección

Nueva ventana Dividir Organizar todo Ocultar Inmovilizar Mostrar Cambiar ventanas Macros

Vistas de libro

Mostrar

Zoom

Ventana

Macros

AA13

	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z	
1	Requiero de abogado para la presentación de la demanda de alimentos	Si no tengo documentos que acrediten los ingresos del demandado ¿Puedo demandar por alimentos?	En el Juez de Paz Letrado del distrito donde domicilio es enoargado de calificar la demanda	Puedo pedir que se adelante la pensión de alimentos	Si interpongo una demanda de alimentos estoy obligado al pago de Tasas Judiciales	Cuántas audiencias hay en el proceso de alimentos	Los defectos que motivan la inadmisión de un acto pueden ser subsanables e insubsanables	La inadmisibilidad es predicable respecto de todos los actos de postulación y de causación que emanen de las partes y	La calificación de admisibilidad-inadmisibilidad se realiza antes que el acto de parte o de terceros técnicos produzca efectos en el	La declaración de inadmisibilidad impide que el acto procesal produzca sus efectos	Se puede asignación de alimentos antes de la sentencia	Puedo solicitar una garantía del pago de alimentos al demandado	Desde la presentación de la demanda se computa la deuda alimentaria	Puede pedirse la prohibición de ausentarse del país al demandado		
101	3	3	4	3	2	2	4	2	1	3	2	2	3	2		
102	3	3	4	3	2	2	4	2	1	3	2	2	3	2		
103	3	4	4	3	3	2	2	2	1	3	2	2	1	2		
104	3	4	4	3	3	2	2	2	1	1	2	2	1	2		
105	3	4	4	3	4	2	2	2	1	1	2	2	1	4		
106	4	4	4	3	3	2	2	2	1	1	4	4	1	1		
107	3	4	4	3	3	2	2	2	1	1	1	1	1	1		
108	3	4	4	1	3	3	2	2	1	1	1	1	2	1		
109	3	4	4	1	3	3	2	2	1	2	1	1	2	3		
110	4	3	3	2	4	3	2	2	3	2	3	2	2	1		
111	4	3	4	2	2	3	2	2	1	2	1	1	2	1		
112	4	3	4	2	2	3	1	2	1	2	1	1	1	1		
113	4	3	4	1	2	3	1	2	1	1	1	1	1	1		
114	4	4	4	1	2	3	1	2	4	1	1	1	1	1		
115	4	4	4	1	2	3	1	2	4	1	1	1	1	1		
116	4	4	4	1	4	4	4	4	4	1	1	2	4	4		
117	4	4	4	4	3	3	3	4	4	4	4	2	4	3		
118	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	3	2	4	3		
119	4	4	3	4	3	4	4	4	4	4	3	2	4	3		
120	4	4	3	4	3	4	4	4	4	4	3	2	4	3		

Hoja1

Listo

80%

04:25 23/05/2025

BASEDATOSBUENDIA2025 - Excel

Inic. ses.

Archivo Inicio Insertar Diseño de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda Acrobat ¿Qué desea hacer? Compartir

Diseño de página Regla Barra de fórmulas

Normal Ver salt. Pág. Vistas personalizadas

Vistas de libro

Mostrar

Zoom 100% Ampliar selección

Nueva ventana Dividir Organizar todo Ocultar Inmovilizar Mostrar Cambiar ventanas Macros

AA13

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	
1	N°	Las madres de familia son las que mas pensión de alimentos solicitan	El papá o mamá tiene la misma obligación de pasar la pensión de alimentos para su menor hijo	La obligación alimentaria es obligatoria	La pensión de alimentos comprende: salud, educación, vestimenta, medicina	Puede una persona mayor de edad solicitar pensión alimentaria para si mismo	Existe un orden de preferencia para el cumplimiento de los alimentos	Se puede conciliar extrajudicialmente la pensión de alimentos	Es obligatorio realizar una Conciliación Extrajudicial previa a la demanda de alimentos	El cónyuge tiene que estar con incapacidad física o mental para pedir alimentos	Requiero de abogado para el procedimiento de Conciliación Extrajudicial	Requiero de abogado para la presentación de la demanda de alimentos	Si no tengo documentos que acrediten los ingresos del demandado ¿Puedo demandar por alimentos?	En el Juez de Paz Letrado del distrito donde domicilia es encargado de calificar la demanda	Puedo pedir que se adelante la pensión de alimentos	Si r una de ob P Ju
275	274	2	3	2	4	4	4	3	3	4	4	4	3	3	2	
276	275	2	3	2	4	4	3	3	4	4	1	4	3	3	2	
277	276	2	3	2	4	4	4	3	4	4	2	4	3	3	1	
278	277	2	3	4	4	4	4	3	4	3	2	4	3	3	1	
279	278	2	3	2	4	4	4	3	4	3	2	4	3	3	1	
280	279	4	3	4	4	4	4	4	4	3	2	4	3	3	1	
281	280	3	2	2	4	4	4	4	3	3	2	4	3	3	4	
282	281	4	2	2	4	2	4	4	4	3	2	4	3	3	4	
283	282	4	4	4	4	2	4	4	4	3	1	4	3	3	4	
284	283	1	2	4	3	2	1	2	4	4	2	1	1	4	3	
285	284	1	2	4	3	2	4	2	4	4	2	1	1	4	3	
286	285	2	2	4	3	2	2	2	4	4	2	1	4	4	3	
287	286	4	3	3	2	4	4	4	1	4	2	4	4	3	3	
288	287	4	3	3	2	4	4	4	1	4	2	3	3	4	3	
289	288	4	3	3	2	4	4	3	1	4	2	3	3	4	3	
290	289	4	3	3	2	4	4	3	1	4	2	3	4	4	3	
291	290	4	4	3	2	4	4	4	1	4	2	3	4	4	3	
292	291	4	4	3	2	4	4	4	4	4	4	3	4	4	3	
293	292	4	4	3	2	4	4	4	4	4	2	4	4	4	3	
294																
295																

Hoja1

Listo

Buscar

04:26 23/05/2025

Anexo54. Base de datos en SPSS V6

*BUENDIASin título2.sav [ConjuntoDatos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

	Nombre	Tipo	Anchura	Decimales	Etiqueta	Valores	Perdidos	Columnas	Alineación	Medida	Rol
1	Nº	Númérico	4	0		Ninguno	Ninguno	12	Derecha	Escala	Entrada
2	Las madres...	Númérico	2	0	Las madres de ...	{1, Nunca}...	Ninguno	12	Derecha	Nominal	Entrada
3	El papá o ma...	Númérico	2	0	El papá o mam...	{1, Nunca}...	Ninguno	12	Derecha	Nominal	Entrada
4	La obligació...	Númérico	2	0	La obligación al...	{1, Nunca}...	Ninguno	12	Derecha	Nominal	Entrada
5	La pensión d...	Númérico	2	0	La pensión de ...	{1, Nunca}...	Ninguno	12	Derecha	Nominal	Entrada
6	Puede unap...	Númérico	2	0	Puede una pers...	{1, Nunca}...	Ninguno	12	Derecha	Nominal	Entrada
7	Existe un ord...	Númérico	2	0	Existe un orden...	{1, Nunca}...	Ninguno	12	Derecha	Nominal	Entrada
8	Se puede conc...	Númérico	2	0	Se puede conci...	{1, Nunca}...	Ninguno	12	Derecha	Nominal	Entrada
9	Es obligatori...	Númérico	2	0	Es obligatorio r...	{1, Nunca}...	Ninguno	12	Derecha	Nominal	Entrada
10	El cónyuge ti...	Númérico	2	0	El cónyuge tien...	{1, Nunca}...	Ninguno	12	Derecha	Nominal	Entrada
11	Requiere de...	Númérico	2	0	Requiere de ab...	{1, Nunca}...	Ninguno	12	Derecha	Nominal	Entrada
12	Requiere de...	Númérico	2	0	Requiere de ab...	{1, Nunca}...	Ninguno	12	Derecha	Nominal	Entrada
13	Si no tengo doc...	Númérico	2	0	Si no tengo doc...	{1, Nunca}...	Ninguno	12	Derecha	Nominal	Entrada
14	En el Juez de ...	Númérico	2	0	En el Juez de ...	{1, Nunca}...	Ninguno	12	Derecha	Nominal	Entrada
15	Puedo pedir...	Númérico	2	0	Puedo pedir qu...	{1, Nunca}...	Ninguno	12	Derecha	Nominal	Entrada
16	Si interpongo u...	Númérico	2	0	Si interpongo u...	{1, Nunca}...	Ninguno	12	Derecha	Nominal	Entrada
17	Cuántas aud...	Númérico	2	0	Cuántas audien...	{1, Nunca}...	Ninguno	12	Derecha	Nominal	Entrada
18	Los defectos q...	Númérico	2	0	Los defectos q...	{1, Nunca}...	Ninguno	12	Derecha	Nominal	Entrada
19	La inadmisibil...	Númérico	2	0	La inadmisibilid...	{1, Nunca}...	Ninguno	12	Derecha	Nominal	Entrada
20	La calificación ...	Númérico	2	0	La calificación ...	{1, Nunca}...	Ninguno	12	Derecha	Nominal	Entrada
21	La declaración ...	Númérico	2	0	La declaración ...	{1, Nunca}...	Ninguno	12	Derecha	Nominal	Entrada
22	Se puede asign...	Númérico	2	0	Se puede asign...	{1, Nunca}...	Ninguno	12	Derecha	Nominal	Entrada
23	Puedo solicitar ...	Númérico	3	0	Puedo solicitar ...	{1, Nunca}...	Ninguno	12	Derecha	Nominal	Entrada
24	Desde la prese...	Númérico	2	0	Desde la prese...	{1, Nunca}...	Ninguno	12	Derecha	Nominal	Entrada

Vista de datos Vista de variables

IBM SPSS Statistics Processor está listo Unicode:ACTIVADO

04:27 23/05/2025



Visible: 30 de 30 variables

	N°	Las madres defa miliason las que mas pensión de al	El papá o mamá en la misma obli gación de pasarla	La obligación ali mentaria es oblig atoria	La pensión de ali mentos compren de salud educaci	Puede una perso na mayor de edad solicitar pensión	Existe un orden de preferencia par a el cumplimiento	Se puede co retraer la pensió
1	1	4	3	3	3	4	3	
2	2	4	4	3	3	4	2	
3	3	4	4	4	3	4	2	
4	4	4	4	4	3	4	3	
5	5	4	4	4	3	4	3	
6	6	4	3	4	3	4	4	
7	7	3	3	1	3	3	3	
8	8	3	3	1	3	3	3	
9	9	4	3	1	3	2	4	
10	10	4	3	1	3	2	4	
11	11	4	1	1	3	2	4	
12	12	4	3	1	3	2	4	
13	13	4	1	1	3	2	4	
14	14	4	1	1	3	2	4	
15	15	4	1	1	3	2	4	
16	16	4	1	1	3	2	4	
17	17	4	1	1	3	2	4	
18	18	4	1	1	3	2	4	
19	19	3	1	1	3	2	4	
20	20	3	1	1	3	2	4	
21	21	3	1	1	3	2	4	
--	--	-	-	-	-	-	-	

Vista de datos Vista de variables

IBM SPSS Statistics Processor está listo

Unicode: ACTIVADO

Windows taskbar showing search bar, taskbar icons (File Explorer, Chrome, Word, Excel), system tray (ESP, 04:28, 23/05/2025).

*BUENDIAResultado1.spv [Documento2] - IBM SPSS Statistics Visor

Archivo Editar Ver Datos Transformar Insertar Formato Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

Registro
 Explorar
 Título
 Notas
 Resumen de p
 Pruebas de no
 VI
 Título
 Gráfico Q-Q
 Gráfico Q-Q
 VD
 Título
 Gráfico Q-Q
 Gráfico Q-Q
 Registro
 Correlaciones no p
 Título
 Notas
 Correlaciones
 Registro
 Correlaciones no p
 Título
 Notas
 Correlaciones
 Registro
 Correlaciones no p
 Título
 Notas
 Correlaciones
 Registro
 Correlaciones no p
 Título
 Notas
 Correlaciones

Siempre	142	48,6	48,6	100,0
Total	292	100,0	100,0	

Puedo pedir que se adelante la pensión de alimentos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	57	19,5	19,5	19,5
	A veces	36	12,3	12,3	31,8
	Con regularidad	118	40,4	40,4	72,3
	Siempre	81	27,7	27,7	100,0
Total		292	100,0	100,0	

Si interpongo una demanda de alimentos estoy obligado al pago de Tasas Judiciales

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	26	8,9	8,9	8,9
	A veces	93	31,8	31,8	40,8
	Con regularidad	110	37,7	37,7	78,4
	Siempre	63	21,6	21,6	100,0
Total		292	100,0	100,0	

Cuántas audiencias hay en el proceso de alimentos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	67	22,9	22,9	22,9
	A veces	100	34,2	34,2	57,1
	Con regularidad	105	36,0	36,0	93,1
	Siempre	20	6,9	6,9	100,0
Total		292	100,0	100,0	

IBM SPSS Statistics Processor está listo Unicode: ACTIVADO H: 223 W: 479 pt

Buscar

04:29
23/05/2025